

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN

FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, POR MOTIVOS DE SALUD.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 37 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2010.

ACTA NÚM. 75 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 12 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 4 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6001, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. ANWAR ISRAEL MEDINA VILLARREAL, A FIN DE MODIFICAR DE 1.5 A 2% EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES CONSERVEN SU REGISTRO.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. - **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6002, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES IV Y VII A LOS ARTÍCULOS 47 Y 122 RESPECTIVAMENTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO O MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO EN NUESTRO ESTADO, PRESENTADA POR EL C. ANWAR ISRAEL MEDINA VILLARREAL.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOVITA MORÍN FLORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6062, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PARA EXHORTAR DE FORMA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN Y NOS INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y

REGISTROS PERSONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REALIZAR UNA RECLASIFICACIÓN DE LAS EDADES EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA EN LA MISMA, SEA ACORDE AL DESARROLLO DE LOS MENORES.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6238, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, SEGURO POPULAR Y COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS Y LA COBERTURA PARA PREVENIR EL CÁNCER Y ATENDER A LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE ESTA ENFERMEDAD, ADEMÁS SOLICITAN SE CONVOQUE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EXPLIQUE EL USO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LAS ENFERMEDADES CONSIDERADAS COMO GASTOS CATASTRÓFICOS, Y EL POR QUÉ DE LA DIFERENCIA EN COSTO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN CON EL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL Y SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE DICTAMINEN LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO QUE CONTEMPLAN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR TODO TIPO DE CÁNCER. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6166, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN ANTONIO VILLANUEVA CEDILLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A AUMENTAR LAS SANCIONES EN EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN CON ACLARACIONES EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6040, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO VILLARREAL LANDEROS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO VII, DENOMINADO “OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA”, DEL TÍTULO SEGUNDO, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO PARTE ESPECIAL, EL CUAL DICE CONTENER LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 BIS 1, 179 BIS 2 Y 179 BIS 3.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6011, RELATIVO A ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2009, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE SUS PROGRAMAS TOME EN CUENTA LAS ACCIONES PROPUESTAS POR LOS PROMOVENTES Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUERPO DE SU ESCRITO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, REALICE UNA ATENTA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, DR. ZACARIAS VILLARREAL PÉREZ, PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, MEDIDAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, RELACIONADAS CON LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DEL DENGUE.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LA ENTIDAD, A FIN DE QUE REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS QUE DETERMINE LOS ÍNDICES DE CONDUCTA VIOLENTA Y

BULLYING EN LA ENTIDAD, LAS EDADES EN QUE SE PRESENTA, LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SE PRESENTA CON MAYOR FRECUENCIA DICHA PROBLEMÁTICA. ASIMISMO, SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ENTIDAD, PARA QUE DE MANERA COADYUVANTE UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS ESTUDIOS ANTES CITADOS, SE TRABAJE EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL Y DE INTERVENCIÓN EN VALORES COMPETENCIALES PARA NUESTRA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL FIN.**

EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ADOPTE COMO UNA PRIORIDAD DE PRIMER ORDEN LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LOGRAR QUE AL MENOS UNA EMPRESA ARMADORA DE AUTOMÓVILES SE INSTALE EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA EMPRESA SE INTEGRE A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE LA ENTIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA RESPETUOSAMENTE EXHORTE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, A FIN DE QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA REMOCIÓN DE ÁRBOLES UBICADOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MENCIONADO MUNICIPIO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS ÁRBOLES REMOVIDOS, LO ANTERIOR A FIN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES APLICABLES VIGENTES EN NUESTRO ESTADO. ASIMISMO, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CONDUENTES, A FIN DE VERIFICAR QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NO HAYA INCURRIDO EN UNA FALTA A LAS LEYES AMBIENTALES, AL REMOVER LOS ÁRBOLES MENCIONADOS, Y DE SER ASÍ APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE LA REUNIÓN DE TRABAJO

QUE SE TENÍA PROGRAMADA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, SE VA A DAR UN TIEMPO DE 10 MINUTOS PARA SU INICIO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA EL MARTES 27 DE ABRIL DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS: PRESIDENTE Y SECRETARIOS)

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. SA /346/2010 PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0549/61/2010, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, A APLICAR LOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ANUNCIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE PREVENIR LA TALA O PODA DE ÁRBOLES O ARBUSTOS QUE TENGA POR OBJETIVO EL PROPORCIONAR VISIBILIDAD A LOS ANUNCIOS O BIEN EL PERMITIR LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS NUEVOS.-

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO 0549 / 61 / 2010 DONDE LA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA EN MONTERREY A APLICAR LOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ANUNCIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE PREVENIR LA TALA O PODA DE ÁRBOLES O ARBUSTOS QUE TENGAN POR OBJETIVO EL PROPORCIONAR VISIBILIDAD A LOS ANUNCIOS O BIEN EL PERMITIR LAS

MANIOBRAS DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS NUEVOS. DE LO ANTERIOR. LE INFORMO QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE LLEVARÁN A CABO REUNIONES DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL TEMA EN CUESTIÓN. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO. ATENTAMENTE. C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 238 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.

2. OFICIO SA/351/2010 PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0569/64/2010 DONDE LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE N.L., A FIN DE QUE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 251 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE AL PROMOVENTE.

3. OFICIO SA /350/2010 PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0572/64/2010 EN EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE REFUERCEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A LA CONCIENTIZACIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE PADECER CÁNCER CÉRVIDO-UTERINO Y DE MAMA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 252 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE AL PROMOVENTE.**

LA C. SECRETARIA, **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA DAR LECTURA A ESTE ASUNTO. -*FUE CONCEDIDO-*

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO 0572/64/2010 DONDE LA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE REFUERCEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A LA CONCIENTIZACIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE PADECER CÁNCER CÉRVIDO-UTERINO Y DE MAMA. DE LO ANTERIOR, LE INFORMO QUE LA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, EL DIF MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES LLEVARAN A CABO REUNIONES PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE DICHO TEMA. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”.

4. OFICIO SA/349/2010 PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REALIZA LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0518/59/2010 EN EL QUE LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE APLIQUE PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS CON EL FIN DE EVITAR FOCOS DE INFECCIÓN E INSEGURIDAD. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 214. DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE AL PROMOVENTE.**

5. OFICIO SA/348/2010 PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REALIZA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0579/65/2010 EN EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE SE FOMENTE EL DEPORTE COMO

ESPECTÁCULO Y ACTIVIDAD DEPORTIVA, INCENTIVANDO LA APERTURA DE ESCUELAS Y LIGAS DE FÚTBOL PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 257 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE AL PROMOVENTE**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.

6. OFICIO SA/347/2010 PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTERREY, POR MEDIO DEL CUAL REALIZA CONTESTACIÓN CON ATENCIÓN AL OFICIO 0546/60/2010 DONDE LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA URGENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES PERTINENTES CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNIFICAR CRITERIOS Y ESTABLECER UNA ADECUADA COORDINACIÓN PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE IMPERA EN NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 233 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE AL PROMOVERTE.**

7. DOS OFICIOS (C.V. 097/2010 Y C.V. 095/2010) SIGNADO POR LOS CC. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESIDENTE Y DIP. SERGIO

ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE 2 OFICIOS (ASENL- UAJ-PL01-396/2009 Y ASENL UAJ-PL01-345/2010) SUSCRITOS POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2008 DE LOS SIGUIENTES:

- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.; E
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE APROBADO POR ÉSTE CONGRESO”.

8. OFICIO SFYT-233/10 SIGNADO POR EL LIC. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA PRORROGA DE 30 DÍAS PARA PRESENTAR LA ENTREGA DEL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA QUE COMPRENDE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MESES DE ENERO Y MARZO DE ESTE AÑO.- **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. OFICIO NO. OPH/4/2010 SIGNADO POR EL LIC. RAMIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010 DEL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 FONDO 3 DEL 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. OFICIO NO. 321/2010 SIGNADO POR EL C. SIMPLICIO HINOJOSA SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE

CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SUSCRIBIMOS LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 7º FRACCIONES Y XVIII Y XIX Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7º FRACCIÓN XX Y 20 BIS 1 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE **PREVENIR Y DETECTAR LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PSICÓLOGO ORIENTADOR EN LAS MISMAS**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. QUIENES SIGNAMOS LA PRESENTE INICIATIVA CONSIDERAMOS A LA EDUCACIÓN COMO UN ASPECTO PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, POR LO CUAL ESTIMAMOS QUE LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN EL ÁMBITO ESTATAL DEBE REVISARSE CONSTANTEMENTE A FIN DE QUE LA MISMA RESPONDA A LOS DESAFÍOS QUE LA SOCIEDAD PRESENTA EN SU DEVENIR HISTÓRICO. TAMBIÉN, EN

UN AFÁN DE CONSTANTE PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, DEBEN INCORPORARSE NUEVOS ELEMENTOS QUE REPERCUTAN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE RECIBEN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE NUEVO LEÓN. MANIFESTAMOS QUE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA TODAVÍA CON MUCHAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA CONSIDERARLO COMO DE PLENA CALIDAD. EL COMBATE EFICAZ AL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN LAS ESCUELAS, DEBE EJERCERSE IMPLEMENTANDO PROGRAMAS PERMANENTES PARA SU ERRADICACIÓN, YA QUE EN EL TIEMPO PRESENTE PODEMOS ADVERTIR QUE DICHO FENÓMENO VA A LA ALZA EN LA SOCIEDAD MEXICANA Y EN LA NUEVOLEONESA EN PARTICULAR. POR ELLO SE PROPONE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA IMPLEMENTAR MEDIDAS LEGISLATIVAS A FIN DE PREVENIR Y CORREGIR EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN LAS ESCUELAS. SOBRE EL PARTICULAR, ES DE DESTACARSE QUE A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA DEBE OTORGARSE LA IMPORTANCIA DEBIDA, YA QUE LA MISMA PROVOCA MUCHAS VECES CONSECUENCIAS GRAVES EN QUIEN LA SUFRE. UN IMPORTANTE PASO QUE DEBE DAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO ES LOGRAR QUE CADA ESCUELA CUENTE CON UN PSICÓLOGO ORIENTADOR COMO COADYUVANTE DEL PROCESO EDUCATIVO, Y PARA SER ATENDER A LOS EDUCANDOS EN SUS NECESIDADES DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA. NO PASAMOS POR ALTO QUE CON DICHA MEDIDA SE DA UN IMPACTO PRESUPUESTAL, PERO ESTIMAMOS QUE LOS BENEFICIOS QUE LA MISMA

PROVOCARÁ SON INCOMMENSURABLES; POR LO TANTO, UN ESTADO DE AVANZADA COMO NUEVO LEÓN, EN LOS ASPECTOS ECONÓMICO, EDUCATIVO Y CULTURAL, ESTÁ EN TIEMPO Y EN CONDICIONES ECONÓMICAS DE DAR ESE IMPORTANTE PASO. EN FORMA ESPECÍFICA SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7° DE LA LEY EN CITA, PARA ESTABLECER COMO UNO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SERÁ CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD, FOMENTANDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETUOSA ENTRE LAS PERSONAS. SE PROPONE ADICIONAR TAMBIÉN EL ARTÍCULO 20 BIS 1 PARA ESTIPULAR COMO OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ESCUELAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A SU CARGO. SE INCLUYE COMO ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68, EL DERECHO DEL EDUCANDO A RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA ESCUELA. SE PROPONE SOBRE TODO DAR VIDA A LA FIGURA DEL PSICÓLOGO ORIENTADOR EN LAS ESCUELAS, MEDIANTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 73 BIS A LA PRECITADA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ESTIPULANDO QUE EL PSICÓLOGO ORIENTADOR COADYUVARÁ CON EL PERSONAL DOCENTE EN EL PROCESO EDUCATIVO Y TENDRÁ LA MISIÓN DE ORIENTAR A LOS EDUCANDOS A FIN DE APOYARLOS EN SUS NECESIDADES DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA. APROBANDO TALES

REFORMAS LEGISLATIVAS, ESTAMOS SEGUROS CONTRIBUIREMOS A INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS DE NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 7° Y LAS FRACCIONES IV Y V DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 60 Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7°, EL ARTÍCULO 20 BIS 1 Y LA SECCIÓN 2 BIS DEL CAPÍTULO IV DENOMINADA “DEL PSICÓLOGO ORIENTADOR” QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 73 BIS DE LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 7°.**- LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO TENDRÁ ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

- I A LA XVII.
- XVIII. PROMOVER ADEMÁS DEL CONOCIMIENTO ACERCA DE LA ENTIDAD Y EL PAÍS, LA ADQUISICIÓN DE UNA VISIÓN GLOBAL DEL MUNDO;
- XIX. CONTRIBUIR A LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABAQUISMO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y OTRAS ENFERMEDADES Y ADICIONES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL; A FIN DE QUE TOMEN CONCIENCIA DE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA SALUD, AL BIENESTAR SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS; Y
- XX. **CONTRIBUIR A ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD, FOMENTANDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETUOSA ENTRE LAS PERSONAS.**

ARTÍCULO 20 BIS 1.- LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ESCUELAS, DEBERÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONDUCTAS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE EL ALUMNADO A SU CARGO.

ARTÍCULO 68.- LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS SON LA RAZÓN DE SER DEL PROCESO EDUCATIVO.

EN CONSECUENCIA TIENEN DERECHO A:

- I A LA III.
- IV. NO INTERRUMPIR SU PROCESO EDUCATIVO SIN QUE MEDIE CAUSA LEGAL ALGUNA, NI AÚN EN CASO DE EMBARAZO;
- V. INTEGRAR SOCIEDADES DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA; Y
- VI. **RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA ESCUELA.**

SECCIÓN 2 BIS. DEL PSICÓLOGO ORIENTADOR. ARTÍCULO 73 BIS.- EN LAS ESCUELAS DONDE SE IMPARTA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA O SECUNDARIA, EXISTIRÁ AL MENOS UN PSICÓLOGO ORIENTADOR. EL PSICÓLOGO ORIENTADOR COADYUVARÁ CON EL PERSONAL DOCENTE EN EL PROCESO EDUCATIVO Y TENDRÁ LA MISIÓN DE ORIENTAR A LOS EDUCANDOS A FIN DE APOYARLOS EN SUS NECESIDADES DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y PARA PERFECCIONAR LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LOS MISMOS. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXCEPTO LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 73 BIS QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE ABRIL 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, AUXILIADO EN LA LECTURA DE LA INICIATIVA POR EL DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO

POLÍTICO NACIONAL Y COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 104, PARA QUE LAS INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS, TENGAN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LAS PRESENTADAS POR LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO POR LOS AYUNTAMIENTOS. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DURANTE MUCHOS AÑOS EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA OCURRIDO UNA PRÁCTICA QUE ACOTA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES DE PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY. COMO BIEN SABEMOS, NUEVO LEÓN ES DE LOS POCOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN QUE OTORGA EXPRESAMENTE A LOS CIUDADANOS LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, ASÍ COMO A LAS LEYES SECUNDARIAS QUE DE ELLA SE DERIVAN. A ESTE RESPECTO, EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PRECEPTÚA COMO DERECHOS DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO, “*HACER PETICIONES, RECLAMACIONES O***

PROTESTAS EN ASUNTOS POLÍTICOS E INICIAR LEYES ANTE EL CONGRESO". DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE: "*TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS*". NO OBSTANTE LA EXISTENCIA DE LOS DOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES ANTES CITADOS, EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO LAS INICIATIVAS CIUDADANAS ENFRENTAN DOS TIPOS DE RESTRICCIONES QUE LOS SUSCRIBIENTES CONSIDERAMOS ILEGALES. LA PRIMERA SE PRESENTA POR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE TEXTUALMENTE DICE: "*LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO, SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD, PASARÁN DESDE LUEGO A LA COMISIÓN RESPECTIVA. TODAS LAS DEMÁS SE CONSIDERARÁN EN FORMA DEBIDA POR LA ASAMBLEA Y PODRÁN SER DESECHADAS DESDE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLAS, SI FUERE EVIDENTE SU IMPROCEDENCIA*". COMO SE ADVIERTE DE LA MENCIONADA DISPOSICIÓN, LAS INICIATIVAS CIUDADANAS NO SE TURNAN DE INMEDIATO A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMO SUCEDE CON LAS DEMÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS. LA SEGUNDA RESTRICCIÓN CONSECUENCIA DE LA PRIMERA, SE PRESENTA AL MOMENTO DE TURNAR LA INICIATIVA CIUDADANA. EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA

EXPRESA LO SIGUIENTE: “*DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA*”. CON ESTA PRÁCTICA, QUE LA MAYOR PARTE DE LAS VECES LO HEMOS AUTORIZADO CUANDO NOS PREGUNTA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOBRE ESTE ASUNTO, CON ESTA PRÁCTICA, SE DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL CIUDADANO, PORQUE SE FACULTA AL PLENO PARA QUE ÉSTE RESUELVA SI LA INICIATIVA SE TURNA O NO A LAS COMISIONES. GENERALMENTE, EL PLENO SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO FAVORABLE. SIN EMBARGO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE POR TRATARSE DE UNA REFORMA “INCÓMODA” O POR RAZONES DE OTRO TIPO, LA INICIATIVA SE RECHACE, LO CUAL REPRESENTARÍA UNA VIOLACIÓN AL DERECHO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL OTORGA A LOS CIUDADANOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS. EN ESTA TESISURA, QUIENES FIRMAMOS AL CALCE COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE EVITAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LAS INICIATIVAS CIUDADANAS RECIBAN UN TRATO DIFERENCIADO, VIOLATORIO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. NOS INTERESA DEJAR A SALVO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS CIUDADANOS QUE PROMUEVEN INICIATIVAS, A FIN DE QUE

ÉSTAS NO SE DISCRIMINEN Y SE TURNEN DIRECTAMENTE A COMISIONES, SIN NECESIDAD DE QUE EL PLENO LO AUTORICE. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE *EMPODERAR* A LOS CIUDADANOS Y NO ACOTAR SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, FOMENTARÁ UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y MÁS DEMOCRÁTICA. CONSIDERAMOS QUE LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE DEBE EXISTIR AL RESPECTO, ES QUE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EL ARTÍCULO EN CITA DETALLA EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL, DEBERÁ PRESENTARSE CUALQUIER INICIATIVA DE LEY, PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. A ESTE RESPECTO, LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ES LA RESPONSABLE DE REVISAR QUE LAS INICIATIVAS DE LEY CUMPLAN CON EL DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 ANTES INVOCADO. CUANDO NO SUCEDE ASÍ, LA REFERIDA COMISIÓN, CON BASE EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, RECHAZA LA INICIATIVA ANTES DE QUE ÉSTA SEA TURNADA A COMISIONES. EN CASO CONTRARIO, LA INICIATIVA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE OPINE O DEJE DE OPINAR, EL PLENO DEL CONGRESO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS SUSCRITOS PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO 104 ANTES INVOCADO, PARA ELIMINAR LAS RESTRICCIONES ANTES MENCIONADAS. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA DICTAR

EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, PARA QUE EN SU MOMENTO SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 104 PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 104.-** LAS INICIATIVAS CIUDADANAS Y LAS FORMULADAS POR LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO, SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD, PASARÁN DESDE LUEGO A LA COMISIÓN RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 103 DEL PRESENTE REGLAMENTO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 ABRIL DE 2010. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**

**FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL SE INCORPORÓ A LA SESIÓN

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6169 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6169) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LE FUE TURNADO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6169, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. PEDRO DE JESÚS SANTANA DE LA ROSA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 303 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL DELITO DE LESIONES.** ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EXPONE EN SU CAPÍTULO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE EN NUEVO LEÓN UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE VIVIMOS TODOS LOS CIUDADANOS A DIARIO SON LAS LESIONES QUE SE SUFREN FÍSICAMENTE YA SEA POR VIOLENCIA FAMILIAR, RIÑAS Y DE MANERA ACENTUADA POR ACCIDENTES VIALES. REFIERE QUE TALES HECHOS SE

PRESENTAN A DIARIO EN TODO EL ESTADO, COMO SE PUEDE CONSTATAR CON LA INFORMACIÓN QUE A DIARIO ES PROPORCIONADA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ADEMÁS QUE DICE OBSERVAR ESTOS HECHOS DIARIAMENTE EN LAS DIFERENTES CLÍNICAS, HOSPITALES, ASÍ COMO LAS DEMARCACIONES DE POLICÍA Y AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO. EXPLICA QUE DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS, LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA TIENDE A CRECER DEBIDO A CIERTOS FACTORES COMO LA LLEGADA DE GENTE DE DIVERSOS ESTADOS QUE SE ESTABLECEN EN EL NUESTRO YA SEA DE FORMA TEMPORAL O CON LA FINALIDAD DE RADICAR EN DEFINITIVA, Y QUE TALES ESTADÍSTICAS ARROJAN QUE EN GRAN PARTE LA CIUDADANÍA QUE SE VE AFECTADA POR LESIONES NO CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS O SON PERSONAS CON UN BAJO NIVEL DE ESTUDIOS Y DESCONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS. LO ANTERIOR LO AFIRMA SE SUMA LA INCOMPETENCIA Y/O PREPOTENCIA DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES NO CUMPLEN CON SU FUNCIÓN Y PONEN SU POSTURA LEGAL A FAVOR DE LOS INICULPADOS, VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS CÓDIGOS QUE REGULAN LA ACCIÓN PENAL TIPIFIQUEN O SE ADECUEN DE CIERTO MODO LA LEY PARA QUE SE SANCIONEN LAS LESIONES EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO, ASÍ COMO LAS CIRUGÍAS COMPLICADAS, QUE DEJAN CICATRICES DE GRAN TAMAÑO Y/O INCRUSTACIÓN DE OBJETOS EXTRAÑOS, POR TRATARSE DE TRAUMAS EMOCIONALES Y LA EVENTUAL PÉRDIDA DEL EMPLEO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL

CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, TIENE LAS ATRIBUCIONES PERTINENTES PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONEN LOS ORDINALES 39 FRACCIÓN III, INCISO A), 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROcede A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL DERECHO PENAL, AL SER LA ASIGNATURA MÁS ANTIGUA QUE LA HISTORIA DEL DERECHO REGISTRA, HA SUFRIDO A LO LARGO DE LA MISMA UNA EVOLUCIÓN QUE VA DE LA MANO CON LA CONCIENCIA DE TUTELA DE DERECHOS SUPREMOS POR PARTE DE LA COLECTIVIDAD, PERFECCIONANDO SU ÁMBITO PROTECTOR EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD A LA CUAL VA DIRIGIDA. DE ESTA SUERTE EL DERECHO REPRESOR TIENDE A SER UN FIEL REFLEJO DE AQUELLAS CONDUCTAS QUE LA COMUNIDAD REPRUEBA Y QUE REBASAN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE MATERIAS DE CARÁCTER PRIVADO, PUESTO QUE LA TUTELA DE LA NORMA *-LATU SENSU-* FORMA PARTE DEL DERECHO PÚBLICO, EL CUAL POR SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA EL ESTADO LE HA OTORGADO UN CARÁCTER DE PREPONDERANTE IMPORTANCIA EN EL CONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DELINEAN PARA LA CONVIVENCIA DE SUS INDIVIDUOS Y HASTA PARA LA PROPIA SUBSISTENCIA DE ÉSTE. AL ANALIZAR EL

ESPÍRITU DE LA INICIATIVAS EN ESTUDIO, EN EFECTO, ADVERTIMOS EL INTERÉS DEL PROMOVENTE PARA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO INICIE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ENCAMINADO A LA REFORMA A FIN DE QUE SE AMPLÍE EL SUPUESTO REPRESOR EN RELACIÓN CON EL RESULTADO QUE PRODUCEN LAS LESIONES, EN LO ESPECIAL AQUELLAS ORIGINADAS POR ACCIDENTES VIALES, BUSCANDO DE ESTA FORMA CREAR EN LA CIUDADANÍA UNA MAYOR CONCIENCIA DE RESPETO A LA PERSONA HUMANA, SIN HACER DISTINGOS, PUESTO QUE ESTA POSTURA, EN SU ANÁLISIS, NO SE ENCUENTRA EN PUGNA O CONTRADICCIÓN CON DERECHOS DE LA SOCIEDAD, SINO AL CONTRARIO, SE COMPLEMENTA AL RECONOCER LO GRAVOSO DE UNA LESIÓN PRODUCIDA EN LAS CIRCUNSTANCIAS COMO LAS YA EXPUESTAS Y CONTENIDAS EN LAS MISMAS. EN LO PARTICULAR DEL CASO RECONOCEMOS COMO EVIDENTE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR, ES POR ELLO QUE EN CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS LEYES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, SE OBLIGA AL CIUDADANO A CONTAR CON UNA LICENCIA DE MANEJO OBTENIDA MEDIANTE UN EXAMEN TEÓRICO – MÉDICO – PRÁCTICO, A FIN DE QUE EL INTERESADO ACREDITE CONTAR CON UNA PREVIA Y DETERMINADA APTITUD FÍSICA, TEÓRICA Y TÉCNICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NO. 118 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004, EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERÓ QUE LA CONDUCCIÓN DE

VEHÍCULOS BAJO EL ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN (EBRIEDAD), IMPLICA UNA CONDUCTA GRAVE Y AL EXTREMO REPROCHABLE, DADA LA NEGLIGENCIA Y DEMOSTRACIÓN DEL NULO RESPETO POR LA VIDA DE SUS SEMEJANTES POR PARTE DE QUIEN DESPLIEGA TAL CONDUCTA. OTRA NOTA DIGNA DE SER TOMADA EN CUENTA LO FUE EL PUNTO RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN SINGULAR DEL INDIVIDUO; ESTO DEBIDO A QUE ANTERIORMENTE NUESTRO MARCO NORMATIVO, CAÍA EN LA FIGURA QUE SE AHORA SE SANCIONA EN NUESTRO ESTADO, COMO LO ES, LA DISCRIMINACIÓN, DE FORMA CUANTITATIVA, EN RELACIÓN AL NÚMERO DE VÍCTIMAS DE UN DELITO; YA QUE EN SU ANÁLISIS SE EVIDENCIABA IRREFUTABLEMENTE EL SURGIMIENTO DE TAL FIGURA, PUESTO QUE MEDIANTE LA LEGISLACIÓN ANTERIOR SE REPRIMÍA SEVERAMENTE LA MUERTE DE DOS O MÁS PERSONAS, PERO NO EXISTÍA SEMEJANTE REPROCHE AL HOMICIDIO SINGULAR, SITUACIÓN QUE, COMO YA ASENTÍAMOS SE MANIFESTABA A TODAS LUCES INCORRECTA, EN PARTE TAMBIÉN AL DESAMPARO DE LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA, PUES NO SE LE GARANTIZABA LA APLICACIÓN DEL VALOR MÁS PRECIADO COMO LO ES LA JUSTICIA, DE MANERA SEMEJANTE A COMO SE TUTELA EL CITADO VALOR EN LA HIPÓTESIS LEGISLATIVA EN VIGOR. DE LO EXPLORADO SE ADVERTÍA QUE LA PERSONA QUE PRIVA DE LA VIDA A OTRA, CONDUCIENDO UN VEHÍCULO DE MOTOR Y ENCONTRÁNDOSE ADEMÁS AFECTADO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y SENSORIALES POR LA AUTO-INGESTA DESMEDIDA DE ALCOHOL, U OTRAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS, SE

CONVIERTE EN UN SUJETO PELIGROSO PARA LA SOCIEDAD, PUESTO QUE SU ACCIÓN ES IMPRUDENCIAL AL EXTREMO, YA QUE SI BIEN NO DESEA UN RESULTADO FATAL, CONOCE EL RIESGO QUE SU IMPRUDENTE ACCIÓN IMPLICA, Y ES LIBRE ADEMÁS PARA REPRESENTAR EN SU INTELECTO LAS FUNESTAS CONSECUENCIAS DE SU PROCEDER, PERO NO OBSTANTE, CONTINUA CON SU ACCIÓN, ESTO ES, NO CLAUDICA EN SU EMPEÑO POR CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN LAS CONDICIONES DE SI MISMO CREADAS, POR LO QUE NO ES POSIBLE DESATENDERSE DE LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, REVELADORA DE MÁXIMA TEMERIDAD, CONVIRTIÉNDOSE DESDE LUEGO, EN UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD COLECTIVA. EN TAL ORDEN DE IDEAS, Y NO SIN ACALORADOS DEBATES EN EL PLENO, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NO. 4151 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 05 DE ENERO DE 2007, EL CUAL MODIFICABA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL HACE DELITO GRAVE EL PRIVAR DE LA VIDA A UNA O MÁS PERSONAS CONDUCIENDO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR BAJO ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. EN RELACIÓN A LA INICIATIVA SOBRE REDEFINIR CON MAYOR AMPLITUD LOS DELITOS NETAMENTE CULPOSOS EN DONDE SE PRODUCEN LESIONES, Y COMO ADVIERTE EL PROMOVENTE NO DEBEMOS PERDER DE VISTA LA DESAFORTUNADA REALIDAD QUE IMPERA EN NUESTROS CUERPOS PREVENTIVOS, PUESTO QUE SUS ELEMENTOS SERÍAN PRECISAMENTE LOS ENCARGADOS DE DETENER A

LOS SUJETOS ACTIVOS, ACTUANDO COMO AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN VARIAS OPORTUNIDADES YA NOS HEMOS PRONUNCIADO SOBRE ESTE TEMA, Y HEMOS CONSIDERAMOS CONSECUENTEMENTE QUE LEGISLAR PRO-ACTIVAMENTE SIN TOMAR EN CUENTA LOS ANTECEDENTES EN LA FORMACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y PROFESIONAL DE LOS INVOLUCRADOS EN LO QUE SERÍA LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, PRODUCIRÍA EFECTOS CONTRARIOS A LOS PRETENDIDOS POR LOS PROMOVENTES, PUESTO QUE DESAFORTUNADAMENTE SON PLENAMENTE CONOCIDOS Y HASTA DOCUMENTADOS LOS ABUSOS QUE SE COMETEN A CONDUCTORES QUE SE CONVIERTEN EN VÍCTIMAS DE EXTORSIONES, Y DE TAL SUERTE, RESULTA SENCILLO IMAGINAR LA “PATENTE DE CORSO” QUE SURGIRÍA EN CASO DE APROBAR EL TIPO PROPUESTO EN RELACIÓN AL FENÓMENO CITADO. POR ÚLTIMO, LA INICIATIVA PLANTEA TÉRMINOS INADECUADOS PARA LA TERMINOLOGÍA PENAL COMO LA EXPRESIÓN “CIRUGÍAS COMPLICADAS” PUES DICHA EXPRESIÓN CONLLEVA UN MATIZ EMINENTEMENTE SUBJETIVO NO ACEPTADO EN LOS CÓDIGOS PUNITIVOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS LESIONES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE

ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASELE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO PENAL ESTABLECE REGLAS GENERALES EN MATERIA DEL DELITO DE LESIONES. LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO ESTABLECE QUE SE IMPONDRÁN DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE UNA A CINCO CUOTAS AL QUE CAUSE UNA LESIÓN QUE DEJE AL OFENDIDO CICATRIZ PERPETUA Y NOTABLE EN LA CARA, CUELLO O PABELLONES AURICULARES. EL PROMOVENTE, PRODUCTO DE UNA VIVENCIA DE CARÁCTER PERSONAL, PROPUSO QUE ESTA REGLA SE AMPLIARA A CICATRICES EN OTRA PARTE DEL CUERPO, Y TAMBIÉN EN LA PROPUESTA UTILIZA TÉRMINOS DE

CARÁCTER SUBJETIVO EN EL QUE LLEGA INCLUSIVE A UTILIZAR PALABRAS COMO ETCÉTERA, QUE SON POR SUPUESTO CONTRARIAS A LA TÉCNICA DEL DERECHO PENAL. ES POR ELLO QUE LE PIDO A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO QUE APOYEMOS EL SENTIDO CON EL QUE SE HA DADO LECTURA A ESTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA PUES ADOLECE DE DIVERSAS CARENCIAS TÉCNICAS, Y AUNQUE EL MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA FUE UNA VIVENCIA DEL PARTICULAR PROMOVENTE, PUES NO HA LUGAR, NO HAY RAZÓN PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 303 EN SU FRACCIÓN I. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MI PARTICIPACIÓN ES EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA CIUDADANA DE REFORMA AL ARTÍCULO 303 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. ACTUALMENTE LA FRACCIÓN I DEL CITADO ARTÍCULO CONSTITUYE UN AGRAVANTE AL DELITO DE LESIONES, FIJANDO UNA PENALIDAD DE UNO A CINCO AÑOS, Y RESULTA QUE LA MULTA DE UNA A CINCO CUOTAS, CUANDO LA LESIÓN DEJA AL OFENDIDO UNA CICATRIZ PERPETUA Y NOTABLE EN LA CARA, CUELLO O PABELLÓN AURICULARES. LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES AMPLIAR

LA HIPÓTESIS CUANDO SE CAUSEN LESIONES EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO QUE REQUIEREN, PARA SANAR, CIRUGÍAS COMPLICADAS Y QUE ADEMÁS DE LAS CICATRICES PERPETUAS IMPLIQUE LA INCRUSTACIÓN DE OBJETOS EXTRAÑOS EN LA VÍCTIMA. COINCIDIMOS CON EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN EL SENTIDO DE QUE NO ES CONVENIENTE APROBAR LA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS, PORQUE EQUIVALDRÍA A FOMENTAR LA CORRUPCIÓN. LAS VÍCTIMAS O LOS CUERPOS PREVENTIVOS EN FUNCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ACUDEN A DETENER A LOS SUJETOS ACTIVOS TENDRÍAN EL CAMPO ABIERTO PARA EXTORSIONAR, ALEGANDO DAÑOS QUE PODRÍAN SER SUBJETIVOS EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO. YA NOS IMAGINAMOS LA VENTA DE CORRUPCIÓN QUE SE GENERARÍA POR UNA DISPOSICIÓN A TODAS LUCES INCORRECTA DE APLICACIÓN DISCRECIONAL. A MAYOR ABUNDAMIENTO, PARA DESECHAR LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, LAS EXPRESIONES CIRUGÍAS COMPLICADAS Y OBJETOS EXTRAÑOS QUE SE PROPONE ADICIONAR A LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO INVOCADO SON IMPRECISAS Y POR ENDE DIFÍCILES DE CUANTIFICAR. CONSECUENTEMENTE, NO PUEDE INCLUIRSE EN LA LEGISLACIÓN PENAL CUYA DOCTRINA EXIGE UNA TERMINOLOGÍA EXACTA PARA EVITAR LA DISCRECIONALIDAD DE LOS JUECES. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, EXHORTANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 33VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6169 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 5820 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5820) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LE FUE TURNADO EN FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5820, SIGNADO POR EL C. DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS SANCIONES A QUIENES ACTÚEN DE FORMA ILÍCITA EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA IMPUNIDAD ES LA FALTA DE CASTIGO, Y EN ESE TENOR SEÑALA QUE DIVERSOS CASOS

ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE DEMUESTRA UNA CONDUCTA QUE CONTRAVIENE A LA LEY VIGENTE EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO POR EJEMPLO EL DIVIDIR O FRACCIONAR LOS ALCANCES O EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA O ETAPA DE QUE SE TRATE, A FIN DE PODER ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA OBRA DE MANERA DIRECTA, O BIEN, PROPORCIONAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA EN RELACIÓN A LAS OBRAS A LICITARSE, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, O EN GENERAL AQUELLA QUE TIENDA A DAR VENTAJA A UNOS CONTRATISTAS SOBRE OTROS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SON ACCIONES QUE DEBEN SANCIONARSE POR LA LEY. CONSIDERA QUE ES OPORTUNO ESTABLECER TODAS LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN UNA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 208, A FIN DE QUE QUEDEN TODAS JUNTAS EN UN SOLO APARTADO. SEÑALA QUE HACE FALTA ELIMINAR A LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LAS FRACCIONES VIII INCISO D) Y IX; ASÍ COMO REFORMAR TAMBIÉN LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL MISMO ARTÍCULO, Y EL NUMERAL 217 FRACCIONES II Y III, A EFECTO DE INCLUIR EN ESTOS ÚLTIMOS LA NUEVA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 208, A FIN DE QUE EXISTE UNA PLENA CORRELATIVIDAD EN LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD. ASÍ MISMO CONSIDERA QUE HAY QUE ARMONIZAR LAS MULTAS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES, A FIN DE LIMITAR LA

DISCRECIONALIDAD EN SU APLICACIÓN. MENCIONA QUE EN ESTE SENTIDO, SI EL MONTO A QUE ASCIENDEN LAS OPERACIONES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DE DICHO ARTÍCULO DEL CÓDIGO PUNITIVO ESTATAL NO EXCEDE DE 250 CUOTAS, ENTONCES LA MULTA SERÁ DE 50 A 200 CUOTAS; MAS SI EL MONTO SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE 250 A 600 CUOTAS, ENTONCES LA MULTA NO PUEDE SER DE 100 CUOTAS, SINO QUE DEBE SER ENTRE 200 Y 300 CUOTAS; Y A LA VEZ, SI EL MONTO EXCEDE DE 600 CUOTAS, ENTONCES LA MULTA DEBERÁ SER ENTRE 300 Y 500 CUOTAS, CON EL FIN DE QUE HAYA CORRESPONDENCIA ENTRE LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA REALIZADA Y LA SANCIÓN MERECIDA. POR OTRA PARTE MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN IV, TAMBIÉN PROPONE PARA SU MODIFICACIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA, CONSIDERANDO NECESARIO ESTABLECER QUE NO SÓLO SEAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, MUNICIPALES, TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCRETADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O MUNICIPIOS, SINO TAMBIÉN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, A FIN DE GARANTIZAR UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA EN LA MATERIA.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA VER LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE

ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE LA IMPUNIDAD, DEFINIDA POR EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ES LA FALTA DE CASTIGO, Y QUE EN LA VIDA REAL, LOS DELINCUENTES DE CUELLO BLANCO, ES DECIR, AQUELLAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTOS INDEBIDOS AL AMPARO DE LA LEY, NO RECIBEN CASTIGO ALGUNO CUANDO ACTÚAN DE MANERA ILEGÍTIMA O CUANDO PERJUDICAN LA HACIENDA PÚBLICA. LAS OBRAS PÚBLICAS, SON INDISPENSABLES PARA CUALQUIER DESARROLLO URBANO QUE ATIENDE A LAS NECESIDADES DE SU POBLACIÓN, DEBEN LLEVARSE A CABO CONSIDERANDO QUE EL GASTO PÚBLICO INVERTIDO EN DICHAS OBRAS, ESTÁ DESTINADO A SERVIR PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN ESTE SENTIDO, TAL COMO LO INDICA EL PROMOVENTE, EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIONES VIII Y IX, Y SUS SANCIONES, PREVISTAS EN LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL CITADO NUMERAL, SE DESPRENDE QUE COMETE EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES PÚBLICAS, “EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE OTORGUE, REALICE O CONTRATE OBRAS PÚBLICAS, CON RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS, Y QUE SE EQUIPARA AL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES PÚBLICAS, Y SE

SANCIONARÁ COMO TAL, A TODA PERSONA QUE SOLICITE O PROMUEVA LA REALIZACIÓN, EL OTORGAMIENTO O LA CONTRATACIÓN INDEBIDA DE LAS OPERACIONES REFERIDAS, O SEA PARTE DE LAS MISMAS”. ASIMISMO, SE SEÑALA QUE COMETE EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES PÚBLICAS, “EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE REALICE ADJUDICACIONES DE CONTRATOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN JUSTIFICAR LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE LA MATERIA Y NO HABER LLEVADO A CABO LAS LICITACIONES PÚBLICAS, POR INVITACIÓN O MEDIANTE COTIZACIONES, CONFORME A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE”. EN ESTE TENOR, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE SIN EMBARGO, EXISTEN DIVERSOS CASOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE ES POSIBLE DEMOSTRAR UNA CONDUCTA QUE CONTRAVIENE A LA LEY VIGENTE EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO POR EJEMPLO EL DIVIDIR O FRACCIONAR LOS ALCANCES O EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA O ETAPA DE QUE SE TRATE, A FIN DE PODER ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA OBRA DE MANERA DIRECTA, O BIEN, PROPORCIONAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA EN RELACIÓN A LAS OBRAS A LICITARSE, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, O EN GENERAL AQUELLA QUE TIENDA A DAR VENTAJA A UNOS CONTRATISTAS SOBRE OTROS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. LA MATERIA PENAL, AL SER LA ÚLTIMA INSTANCIA EN CUANTO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES DE EXACTA APLICACIÓN AL CASO CONCRETO, POR LO QUE EN LA PRÁCTICA

ADVERTIMOS QUE NO EN POCAS OCASIONES SOMOS ENTERADOS POR ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVO, DE DIVERSAS CONDUCTAS IRREGULARES U OMINOSAS POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SON SANCIONADAS CON EL RIGOR DE SU TEMERIDAD DEMOSTRADA, EN RAZÓN, PRINCIPALMENTE NO A UNA OMISIÓN DE LA LEY, PUES ESTA CONTEMPLA UNA AMPLIA GAMA DE HIPÓTESIS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE ESTOS ILÍCITOS, SINO EN DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS ATRIBUIBLES A LA CARENCIA DE VOLUNTAD DE PERSEGUIR Y SANCIONAR ESTAS CONDUCTAS. EN TAL SENTIDO CONSIDERAMOS OPORTUNO EL PRECISAR QUE EN ARTÍCULO 208, FRACCIÓN IX, DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTIENE TIPOS ADECUADOS, POR LO QUE NO ADVERTIMOS VACÍOS LEGALES AL RESPECTO, Y MÁS AÚN SOMOS DE LA OPINIÓN QUE EL PROMOVENTE EN ESTE PUNTO, REBASA LA CASUÍSTICA NECESARIA A LAS HIPÓTESIS QUE PROPONE. AHORA BIEN, TOMANDO EN CUENTA QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SE CONSIDERA DE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA REALIZACIÓN DE LA OBRAS TANTO EN EL ESTADO, COMO EN LOS MUNICIPIOS SE EJECUTE CON APEGO A DERECHO

PARA QUE LOS RECURSOS SEAN APLICADOS DE FORMA EFICIENTE. ASÍ MISMO ES NECESARIO SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE LA OBRA PÚBLICA A CARGO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁ REALIZARSE CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y HONRADEZ, A FIN DE PODER CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON EL PROMOVENTE YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL ESTADO ASÍ COMO PARA LOS MUNICIPIOS QUE LAS CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA CON EL FIN DE COMBATIR EL MAL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SEÑALADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO COINCIDE EN SANCIONAR PENALMENTE LAS CONDUCTAS QUE YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA LEY ADMINISTRATIVA DE LA MATERIA, PUES UNA VEZ QUE SE OBSERVE QUE TAL NORMA SE CUMPLE A CABALIDAD Y AÚN ASÍ NO FUERA SUFICIENTE, ENTONCES PODRÍAMOS, COMO PODER LEGISLATIVO, EXPLORAR DIFERENTES FORMAS DE SANCIÓN, ENTRE ELLAS LAS DE CARÁCTER PENAL. POR OTRA PARTE ES PERTINENTE EL SEÑALAR QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2009 A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y

SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA DICTAMINAR EL EXPEDIENTE 5672 PRESENTADO POR EL AHORA PROMOVENTE EN EL CUAL SOLICITABA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS SANCIONES A QUIENES ACTÚEN DE FORMA ILÍCITA EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. EN ESTA TESITURA EN FECHA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2010 POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SE ANALIZÓ Y DICTAMINÓ EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO MODIFICÁNDOSE EL NUMERAL 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, LOGRANDO CON DICHA REFORMA SU FORTALECIMIENTO PARA EL COMBATE DE LOS HECHOS PUNITIVOS RELACIONADOS A LA MATERIA. AHORA BIEN, EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE SOLICITA, ENTRE OTRAS, UNA REFORMA AL NUMERAL 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE YA FUE MODIFICADO COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE AL PLENO EN SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. **PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS SANCIONES A QUIENES ACTÚEN DE FORMA ILÍCITA EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE EL

PRESENTE ASUNTO EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASELE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN REALIDAD ESTE EXPEDIENTE NO MERECE MAYOR ESTUDIO, EN VIRTUD DE QUE POR UNA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NO LO DICTAMINAMOS COMO UN EXPEDIENTE ANEXO A LA INICIATIVA QUE SE RESOLVIÓ EN EL EXPEDIENTE 5672 EL PASADO 17 DE FEBRERO DEL 2010, EN EL QUE EL MISMO PROMOVENTE PRÁCTICAMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS SOLICITÓ LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL. EN AQUELLA OCASIÓN, ESTE CONGRESO AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN DE QUITAR EL REQUISITO DE ACTUAR DE MANERA DOLOSA PARA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL INCURRA EN EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL. POR LO QUE EL

SENTIDO DE ESTE DICTAMEN ES DE QUE SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA QUE FUE YA RESUELTA EN EL EXPEDIENTE 5672 DEL PASADO 17 DE FEBRERO DEL 2010. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PRONUNCIARNOS EN SENTIDO POSITIVO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE RESUELVE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, TENDIENTES A FORTALECER LAS SANCIONES A QUIENES ACTÚEN EN FORMA ILÍCITA EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PROMOVIDA POR EL EX DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE ES HACER EFECTIVO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE LA OBRA PÚBLICA DEBERÁ REALIZARSE CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y HONRADEZ, A FIN DE PODER CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. POR ELLO, PROPONE REFORMAR EL

ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X CON OCHO INCISOS, PARA CONCLUIR DIFERENTES CONDUCTAS DELICTIVAS EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS O COLUDIRSE CON TERCERAS PERSONAS PARA TRASGREDIR LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA. SIN EMBARGO, COINCIDIMOS CON EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN EL SENTIDO DE QUE UNA DESCRIPCIÓN DETALLISTA DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS PUDIERA OMITIR ALGUNAS EN BENEFICIO DE LOS INFRACTORES, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO INVOCADO PREVÉ DE UNA MANERA MÁS GENERAL LAS DISPOSICIONES QUE EL PROMOVENTE PRETENDE INCLUIR EN EL CÓDIGO PENAL SUSTANTIVO DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, LA INICIATIVA DE MÉRITO PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 211 Y 217 DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PARA INCREMENTAR LAS SANCIONES POR LOS DELITOS EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO Y EL DE PECULADO RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, LA LEGISLATURA ANTERIOR REFORMÓ EL ARTÍCULO 217 PARA ELEVAR LAS SANCIONES POR EL DELITO DE PECULADO. ADEMÁS, LA ACTUAL LEGISLATURA REFORMÓ EL ARTÍCULO 211 PARA CORREGIR SU TEXTO Y DE ESTA MANERA FORTALECER EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, INVITANDO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDIMOS CON LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO QUE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y HONRADEZ PARA EL EXACTO DESEMPEÑO DE LA OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR, COMO YA SE HA REPETIDO EN VARIAS OCASIONES AQUÍ, QUE EN FEBRERO DE 2010 ESTA SOBERANÍA LLEVÓ A CABO LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PROMOVENTE AL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AGRAVANDO ASÍ LAS SANCIONES RELACIONADAS CON ESTA MATERIA. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS NULA LA EXISTENCIA DE VACÍOS LEGALES EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, POR LO QUE NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LOS COMPAÑEROS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES HAGAMOS LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5820 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6168 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6168) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LE FUE TURNADO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6168, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. YULIANA ELIZABETH ALAMILLO MASCORRO,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DEL **ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN , EN RELACIÓN A INCLUIR DENTRO DEL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES AL ARTÍCULO 287 BIS, RELATIVO AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR. ANTECEDENTES:** SEÑALA LA PROMOVENTE QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES TODA ACCIÓN U OMISIÓN DE ABUSO DE PODER, COMETIDA POR LO GENERAL EN CONTRA DE LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, RECONOCIDA DESDE 1996 POR LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL NOM-046-SS22-

2005, LA VIOLENCIA ES TODO ACTO U OMISIÓN, ÚNICO O REPETITIVO COMETIDO POR UN MIEMBRO DE LA FAMILIA, EN RELACIÓN DE PODER EN FUNCIONES DE EDAD O CONDICIÓN FÍSICA, EN CONTRA DE OTRO U OTROS INTEGRANTES DE LA MISMA, SIN IMPORTAR EL ESPACIO FÍSICO DONDE OCURRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O EL ABANDONO. EXPONE QUE EL ESTUDIO “MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIAR EN NUEVO LEÓN” (SSNL, 2003) ESTABLECE QUE EN EL LAPSO DE ENERO DE 2000 A DICIEMBRE DE 2002, 54 MUJERES MURIERON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PUNTUALIZA QUE DE ESTOS HOMICIDIOS EL 50 POR CIENTO CORRESPONDE A VIOLENCIA FAMILIAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 287 BIS Y 287 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE OTRA PRUEBA SON LAS ESTADÍSTICAS PROPORCIONADAS POR EL INEGI DEL AÑO 2005, LAS CUALES SEÑALAN EN ESE AÑO LAS MUERTES DE MUJERES A RAÍZ DE LA VIOLENCIA FAMILIAR ASCENDIÓ A 2,159. POR LO ANTERIOR CONSIDERA QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR DEBE SER INSTITUIDO COMO DELITO GRAVE EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA QUE LA PERSONA QUE COMETA ESTE DELITO NO SE LE FACILITE LA FIANZA, YA QUE ES UNA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS, EL QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, HA ANALIZADO LA PROPUESTA REALIZADA POR LA PROMOVENTE LA CUAL SE ENCUENTRA SUCINTAMENTE INCLUIDA DENTRO DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA MISMA EXPRESA LA INTENCIÓN DE INCORPORAR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR DENTRO DEL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN AL TEMA EN ESTUDIO DEBE SEÑALARSE QUE EL 6 DE MARZO DEL 2008 ENTRARON EN VIGOR DIVERSAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL SISTEMA MEXICANO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN LA MATERIA Y ASÍ DAR VIGENCIA PLENA A LA GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS HUMANOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS TEMAS RELACIONADOS A LA IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

ES IMPORTANTE APUNTAR QUE DENTRO DE LAS REFORMAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 19 CONSTITUCIONAL SE ESTABLECE QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA SÓLO PODRÁ SER SOLICITADA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARCENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTE SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. ASÍ MISMO ES FUNDAMENTAL PRECISAR QUE EL MISMO NUMERAL LE OTORGA LA FACULTAD AL JUEZ DE ORDENAR LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SALUD. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE CUANDO LOS HECHOS PUNITIVOS SEAN CONSIDERADOS POR EL JUEZ COMO CASOS, EN LOS QUE EL ACUSADO NO SE ESCAPARA Y NO PONGA EN RIESGO LA INVESTIGACIÓN, PODRÁ ENFRENTAR EL PROCESO EN LIBERTAD, Y QUEDARÁ A DECISIÓN DEL JUEZ LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ASEGUREN LA COMPARCENCIA DEL ACUSADO EN LAS AUDIENCIAS DE PROCESO LOGRANDO CON ESTA DISPOSICIÓN UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE AL SISTEMA PENITENCIARIO

DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE NO ES DE CONSIDERARSE QUE DICHO DELITO SEA CONSIDERADO COMO GRAVE DE ACUERDO A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES ANTERIORMENTE CITADAS, PUES LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL IMPUTADO, SI BIEN ES PERNICIOSA Y DAÑA A LA SOCIEDAD POR PONER EN ESTADO DE RIESGO A UN GRUPO VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, NO COLMA EL ESPÍRITU DE LAS REFORMAS EN CITA. POR OTRA PARTE HAY QUE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTIPULA SANCIONES SEVERAS A LA PERSONA QUE COMETA EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR YA QUE EL NUMERAL 287 BIS 1 ESPECIFICA QUE A LA PERSONA QUE COMETA ESTA CONDUCTA, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN; PÉRDIDA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, DE ALIMENTOS, DE PATRIA POTESTAD O DE TUTELA QUE PUDIERE TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA; Y SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 86 DE ESTE CÓDIGO. TAMBIÉN DEBERÁ PAGAR ESTE TIPO DE TRATAMIENTOS, HASTA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA PERSONA AGREDIDA. ASÍ MISMO ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EN EL CASO QUE SE EJERCITE LA VIOLENCIA Y LA PERSONA AGREDIDA PIERDA LA VIDA CAERÁ EN EL SUPUESTO DE HOMICIDIO, HECHO PUNITIVO QUE ES SANCIONADO POR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN SU NUMERAL 312 EL CUAL A LA LETRA DICE, AL RESPONSABLE DE CUALQUIER HOMICIDIO, QUE NO TENGA SEÑALADA UNA SANCIÓN ESPECIAL EN ESTE CÓDIGO, SE

LE IMPONDRÁN DE QUINCE A VEINTICINCO AÑOS DE PRISIÓN. MANIFESTAMOS NUESTRA POSTURA DE APOYO A LAS CAUSAS MÁS DELICADAS Y TRASCENDENTALES DE NUESTRA COMUNIDAD COMO LO ES LA LAMENTABLE VIOLENCIA QUE SURGE EN LOS PROPIOS HOGARES POR LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE DEBERÍAN DE PROTEGER Y NO ATENTAR CONTRA SUS MIEMBROS, SIN EMBARGO, LA MATERIA PENAL, POR SU NATURALEZA ES ESTRICTA EN SU TÉCNICA POR LO QUE DEBEMOS EXPLORAR OTRAS ALTERNATIVAS ADECUADAS A FIN DE DISMINUIR A SU MÍNIMA EXPRESIÓN LA INCIDENCIA DE ESTE DELITO. ES POR LO ANTERIOR, QUE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- NO HA LUGAR A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCLUIR DENTRO DEL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES EL ARTÍCULO 287 BIS RELATIVO AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE A LA INTERESADA EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE ES SIN DUDA EL DICTAMEN QUE MERECE MAYOR REFLEXIÓN POR PARTE DEL PLENO, EN VIRTUD DE QUE EN APARIENCIA LA PROMOVENTE AL SOLICITAR QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SE CONVIERTA EN UN DELITO GRAVE, TIENDE A TUTELAR LA INTEGRIDAD, PARTICULARMENTE DE LAS MUJERES QUIENES SON VÍCTIMAS DE ESTE FENÓMENO LAMENTABLE QUE ES EL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. SIN EMBARGO, TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE REFLEXIONAR SOBRE LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A ESTE DICTAMEN, Y LOS MISMOS SON LOS SIGUIENTES: EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR POR SÍ COMO TAL ES UN DELITO QUE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE INCURRIR EN EL MISMO POR ACCIÓN U OMISIÓN, QUE ESTA ÚLTIMA SEA GRAVE Y REITERADA, QUE DAÑE LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE UNO O VARIOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, DE LA CONCUBINA O DEL CONCUBINO; DE ENCUADRARSE ESTA FIGURA COMO UN DELITO GRAVE, SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN EN LA QUE SE

ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LA LEY, DE PROTEGER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. CONVERTIR EN DELITO GRAVE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, SERÍA CONTRARIO A ESTO Y EN MUCHOS DE LOS CASOS TENDRÍA EL EFECTO EXACTAMENTE CONTRARIO, DE IMPEDIR LA RECOMPOSICIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA SUPERAR LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER TEMPORAL QUE PUDIERAN INCLUSIVE LLEVAR A LA VIOLENCIA DE TIPO FAMILIAR. QUIERO DEJAR CLARO QUE NO SE TRATA EN ESTE DICTAMEN DE QUITAR LA POSIBILIDAD DE QUE INCURRA EN DELITO GRAVE LA PERSONA QUE LLEVA MÁS ALLÁ EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR E INCURRE EN EL DELITO DE LESIONES, DE HOMICIDIO O CUALQUIERA DE LOS OTROS, EN VIRTUD DE QUE EL PROPIO TEXTO DEL ARTÍCULO 287 BIS DICE QUE SI ADEMÁS DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR RESULTARE COMETIDO OTRO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO. LES PIDO QUE VOTEMOS A FAVOR DEL DICTAMEN. SERÍA LAMENTABLE QUE DE INCLUIRSE ESTE DELITO EN EL CATÁLOGO DE LOS DELITOS GRAVES, LA PROPIA MUJER QUE DENUNCIA EN MUCHOS DE LOS CASOS LA VERÍAMOS ORGANIZANDO EVENTOS Y PIDIENDO COLECTAS PARA DEFENDER A LA PERSONA QUE EN UN MOMENTO LLEGÓ ELLA MISMA A DENUNCIAR. ES DE INTERÉS PÚBLICO QUE EL ESTADO PROPICIE LA REORGANIZACIÓN DE LA FAMILIA, POR LO QUE LES PEDIMOS APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA: LA PAZ, TRANQUILIDAD Y SANA CONVIVENCIA AL SEÑO DE LAS FAMILIAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS MÁS APREMANTES PREOCUPACIONES PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y MUESTRA DE ELLO ES LA EVOLUCIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS. POR TAL RAZÓN, NO SE ESTIMA PROCEDENTE LA INICIATIVA DE MÉRITO, TODA VEZ QUE SE REFIERE A UNO SÓLO EN LOS TIPOS PUNIBLES DENOMINADOS VIOLENCIA FAMILIAR, ES LO QUE COMENTABA AQUÍ MI COMPAÑERO CÉSAR GARZA, OBJETO YA DE UNA REGULACIÓN COPIOSA, EXHAUSTIVA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN EL ESTADO EN MUCHOS NIVELES Y QUE NO NECESARIAMENTE DEBE DE TENER LA MISMA REGULACIÓN QUE CUALQUIERA OTRA DE LOS TIPOS DE DELITO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA QUE

NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMAR AL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA INCLUIR DENTRO DEL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES EL ARTÍCULO 287 BIS, RELATIVO AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR. ES INNEGABLE QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR ES RECURRENTE Y NO SE CIRCUNSCRIBE A UNA CLASE SOCIAL DETERMINADA. TAMBIÉN, QUE LAS PRINCIPALES AFECTADAS POR ESTE DELITO SON LAS MUJERES, ASÍ COMO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MALTRATADOS POR SUS PROGENITORES O POR QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD. SIN EMBARGO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ESTIMÓ QUE AGRAVAR ESTE DELITO, DONDE EL AGRESOR NO TIENE DERECHO A FIANZA, EXISTE UNA SOLUCIÓN INADECUADA PARA COMBATIR ESTE FLAGEO. COMO MUCHAS DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS, ES NECESARIO ERRADICARLAS CON BASE EN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE FOMENTE ENTRE LOS MENORES LA CULTURA DE LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA QUE LOS FUTUROS CIUDADANOS SE ABSTENGAN DE ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTO ILÍCITO. PARALELAMENTE, ES NECESARIO QUE EL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE CAMPAÑAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER Y PREVÉ LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROTEGER A LA INSTITUCIÓN FAMILIAR. CONSECUENTEMENTE, DE ACEPTARSE LA

INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE FOMENTARÍA LA DESINTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE RESULTARÍA CONTRARIO AL PRECEPTO CONSTITUCIONAL INVOCADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN E INVITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A VOTACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6168 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER

SALAZAR, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6059 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6059) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LE FUE TURNADO EN**

FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6059, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JUAN CARLOS OLGUÍN AGUIRRE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ENVIÉ UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA TELEFÓNICA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE HECHOS U OMISIONES QUE PUEDAN PRODUCIR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑO AL MEDIO AMBIENTE. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE FUSIONÓ EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. EXPONEN QUE EN ESE SENTIDO, LA AHORA DESAPARECIDA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, TENÍA FACULTADES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL RESPECTO DE ÁREAS NATURALES DE COMPETENCIA DEL ESTADO. ASÍ MISMO ERA EL ÓRGANO ENCARGADO DE PERSEGUIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS, ACCIONES U OMISIONES QUE ATENTARAN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. LO QUE AHORA SERÁ COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SEÑALAN QUE CONFORME A LO PRECEPTUADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS PODERES DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA VELARAN POR DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. ALUDEN

QUE POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE HACER EFECTIVA ESA COORDINACIÓN ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA RESULTA CONVENIENTE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA LÍNEA TELEFÓNICA POR LA QUE PUEDAN DENUNCIAR LAS CONDUCTAS QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR DAÑOS AL AMBIENTE. MENCIONAN QUE ES IMPORTANTE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN DE LA ECOLOGÍA, PUES ADEMÁS DE TENER CIUDADANOS QUE VIGILEN Y PROTEJAN AL MEDIO AMBIENTE, AL MISMO TIEMPO SE CREA CONCIENCIA AMBIENTAL. INDICAN QUE ADEMÁS DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, A TRAVÉS DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE DENUNCIA, SE FACILITARÍA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EL TRABAJO DE VIGILANCIA DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XII, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO, Y QUE LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE ES AQUEL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LA GENERACIÓN PRESENTE SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS Y EN VIRTUD QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE; ES NECESARIO QUE A TRAVÉS DE LA MISMA DEPENDENCIA SE LLEVEN A CABO MEDIDAS EFICACES PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE PREOCUPAN POR LA NATURALEZA, PARTICIPEN CON EL ÁNIMO DE CONTRIBUIR A UN MEJOR ESTADO, ES POR ESO QUE RESULTA NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS, YA QUE LA MISMA

SERVIRÁ COMO MEDIO DE ALERTA PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIONES QUE SE REALICEN EN PERJUICIO DEL MEDIO AMBIENTE. HAY QUE SEÑALAR QUE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SE CONTRIBUIRÍA AL TRABAJO DE VIGILANCIA PARA PROTECCIÓN TANTO DE LA FLORA COMO LA FAUNA, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, NO CUENTAN CON EL MATERIAL ASÍ COMO LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VIGILAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. EN BASE A LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NO SÓLO LOS HABITANTES DEL ESTADO, SINO LOS DE TODO EL PAÍS, UNAN ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL CUIDADO Y VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN INCREMENTADO LAS PRÁCTICAS ATENTATORIAS DEL MISMO, Y A RAÍZ DE ESTO, LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AGUA SE HAN IDO DETERIORANDO, LOS BOSQUES ESTÁN DESAPARECIENDO DEBIDO A LOS INCENDIOS Y A LA TALA EXCESIVA Y MUCHAS ESPECIES DE ANIMALES SE ESTÁN EXTINGUIENDO POR EL EXCESO DE LA CAZA Y DE LA PESCA Y POR PÉRDIDA DE SU HÁBITAT NATURAL. POR OTRA PARTE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTIMA NECESARIO INCLUIR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA ORIGINAL YA QUE RESULTA NECESARIO QUE DICHA LÍNEA TELEFÓNICA

OPERE Y RECIBA DENUNCIAS CIUDADANAS, LAS 24 HORAS EN VIRTUD DE QUE DE ESTA FORMA SE ESTARÍA AL CUIDADO DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE DAÑEN LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EMITE PARA SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE LAS INDICACIONES QUE FUERAN NECESARIAS CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE TRES DÍGITOS AL SERVICIO LAS 24 HORAS, Y UN SITIO WEB PARA LA RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS SOBRE DENUNCIAS CIUDADANAS DE HECHOS U OMISIONES QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE PUEDA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y CON ESTO PROMOVER Y REFORZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CULTURA EN LA VIGILANCIA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL EXPEDIENTE NÚMERO 6059 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE ESTÁ SIENDO ANALIZADO EN ESTOS MOMENTOS, HA SIDO MOTIVO DE DIVERSAS Y CONSTANTES QUEJAS DE LA CIUDADANÍA EN DONDE NO SE CUENTA CON UN MEDIO OPORTUNO DE DENUNCIA QUE SE PERMITA ACTUAR EN CONSECUENCIA. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTIMAMOS PRUDENTE ENVIAR EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, EN DONDE SE RECIBAN DENUNCIAS, ADICIONALMENTE CON UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL MISMO FIN Y QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO A LAS MISMAS. POR LO QUE ESTIMAMOS PRUDENTE VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NUEVAMENTE PARA PEDIR EL VOTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. LOS PROMOVENTES SOLICITABAN LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA QUE ESTUVIERA LAS 24 HORAS AL SERVICIO PARA LAS DENUNCIAS DE CUANDO SE COMETEN DELITOS POR TIRAR DESECHOS, YA SEA EN LA VÍA PÚBLICA, EN ARROYOS O EN PREDIOS BALDÍOS, Y QUE LA CIUDADANÍA PUDIERA DAR CUENTA DE ESTOS HECHOS Y QUE SE ATENDIERAN LO MÁS PRONTO POSIBLE. SE ESTUVO DISCUTIENDO EN LA COMISIÓN Y LOGRAMOS SACAR QUE FUERA UNA LÍNEA DE TRES DÍGITOS PARA QUE FUERA DE FÁCIL ACCESO Y RECORDARLO, TENERLO EN LA MEMORIA. APARTE, TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE UN SITIO WEB PARA PODER QUE AHÍ SE PUDIERA DAR LA DENUNCIA Y EN UN MOMENTO DADO LOS CIUDADANOS PUEDAN PRESENTAR FOTOGRAFÍAS O EVIDENCIA PARA QUE PUES SE PERSIGA A LOS INFRACTORES. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE HOY POR HOY EL PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE ES UNA CLARA Y URGENTE NECESIDAD, YA QUE TODO ESTO VA EN PERJUICIO DE NOSOTROS MISMOS. POR ESO LES PIDO SU VOTO A FAVOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES GUBERNAMENTALES ES UNA PRÁCTICA DE LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS, POR ELLO DEBEN DE PROMOVERSE Y FORTALECERSE TODAS AQUÉLLAS ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN, PORQUE COMO YA HEMOS SIDO TESTIGOS, LA SOCIEDAD UNIDA Y COMPROMETIDA PUEDE LOGRAR GRANDES CAMBIOS. POR NUESTRA PARTE, CON LA REESTRUCTURACIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET SE ABRIERON ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REDES SOCIALES. ASÍ MISMO, SE ABRIERON CONSULTAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS Y MESAS DE TRABAJO, TODO ELLO CON EL FIRME COMPROMISO DE SER UN CONGRESO TRANSPARENTE Y PROMOTOR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE SE REQUIERE ESTABLECER ESPACIOS EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CONTRIBUIR EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO, ESTIMANDO QUE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, QUE SE ENCUENTRE OPORTUNO QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA TELEFÓNICA PARA RECIBIR DE FORMA ANÓNIMA DENUNCIAS CIUDADANAS, TAL COMO SE RECIBEN DENUNCIAS ANÓNIMAS EN EL TEMA DE SEGURIDAD QUE TANTO NOS INTERESA AHORITA A TODOS LOS MEXICANOS. POR LO YA EXPUESTO, LOS INVITO A QUE APOYEN EL DICTAMEN LEÍDO POR SU SERVIDOR. MUCHAS GRACIAS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A VOTACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6059 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6079 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ A DAR AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6079) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LE FUE TURNADO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6079, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE ORDENE LA EXPEDICIÓN DE UNA CIRCULAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES**

ADMINISTRATIVAS HAGAN USO EXCLUSIVAMENTE DE PAPEL RECICLADO. ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE CON LA INTENCIÓN DE CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS, Y EN CONCORDANCIA A LA NECESIDAD DE REDUCIR GASTOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESULTA CONVENIENTE QUE SE ESTABLEZCAN NUEVAS POLÍTICAS SUSTENTABLES, QUE ADEMÁS DE ARMONIZAR EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE CON LA REDUCCIÓN DE GASTOS, RESULTEN ADECUADAS A LAS NECESIDADES ACTUALES DE NUESTRA SOCIEDAD. A ESTE RESPECTO SEÑALA QUE LA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CONSTITUYEN LOS PRINCIPALES CONSUMOS DE PAPEL EN UNA OFICINA, POR LO QUE CUALQUIER MEDIDA DE AHORRO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTE RUBRO SERÍA MUY IMPORTANTE. ALUDE QUE EN NUESTRA ÉPOCA EL PAPEL ES UN INSUMO DE GRAN RELEVANCIA PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LA VIDA SOCIAL, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES AÚN DE MAYOR IMPORTANCIA QUE NUESTRO PLANETA NO SE VEA AFECTADO POR LA DEVASTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES HECHA POR EL HOMBRE. EXPLICA QUE EL PAPEL Y SUS DERIVADOS SE OBTIENEN DE LAS FIBRAS DE CELULOSA DE LOS ÁRBOLES. LOS ÁRBOLES SON UN RECURSO NATURAL RENOVABLE MUY VALIOSO. ESTOS PROVEEN RECREACIÓN PASIVA, PRODUCEN OXÍGENO, Y REDUCEN EL AUMENTO Y LOS EFECTOS NOCIVOS DEL BIÓXIDO DE CARBONO AL PURIFICAR EL AIRE QUE RESPIRAMOS. LOS ÁRBOLES, POR MEDIO DE SUS SISTEMAS DE RAÍCES, ESTABILIZAN EL NIVEL DEL SUELO Y LA EROSIÓN DEL TERRENO.

ADEMÁS, PROVEEN SOMBRA, REDUCEN LOS NIVELES DE RUIDO Y SON IMPORTANTES EN EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y FÍSICO DE LOS SERES HUMANOS. EXPRESA QUE PARTICULARMENTE PARA HACER UNA TONELADA DE PAPEL BLANCO SE USAN 1.200 KG DE ÁRBOLES, 100.00 LITROS DE AGUA Y 5.900 KW/H. Y PARA HACER UNA TONELADA DE PAPEL RECICLADO SE USAN: 1.1 TONELADAS DE PAPEL RECICLADO, 15.000 LITROS DE AGUA Y 2.700 KW/H DE ENERGÍA. ASÍ SE AHORRA UN 100% DE ÁRBOLES, UN 86% DE AGUA Y UN 54% DE ENERGÍA, EN RELACIÓN A LA PRODUCCIÓN DEL PAPEL DE PRIMERA MANO. CASUALMENTE ESTOS RECURSOS RESULTAN SER LO QUE MÁS SE INTENTA AHORRAR EN ESTOS TIEMPOS. ES POR LO ANTERIOR QUE LA PROMOVENTE SOLICITA QUE EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES SE PROMUEVA EL USO DEL PAPEL RECICLADO CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XII, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN BASE A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN ES PUNTUAL MANIFESTAR QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE CORRESPONDE AL ESTADO, LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE SEA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE MEDIANTE EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN. POR OTRA PARTE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 EN SU EJE RECTOR 4, SE SEÑALA QUE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL SERÁ UN CRITERIO RECTOR EN EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, POR LO QUE, EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, SE INCORPORARÁN CONSIDERACIONES DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTALES, ASÍ COMO DE USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES. ASIMISMO, SE PROMOVERÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO EN ESTE ESFUERZO. ASÍ MISMO, EN DICHO PLAN SE ESTABLECE QUE EN RELACIÓN CON LOS BOSQUES Y SELVAS, EL AVANCE DE LAS FRONTERAS AGROPECUARIA Y URBANA, ASÍ COMO LA

DEFORESTACIÓN, LA TALA CLANDESTINA, LOS INCENDIOS, LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES NO NATIVAS, ENTRE OTROS FACTORES, HA TENIDO UN EFECTO NEGATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL. EL BOSQUE SE HA VISTO COMO UNA FUENTE INAGOTABLE DE MADERA, SIN CONSIDERAR QUE SU RECUPERACIÓN TOMA TIEMPO. PARADÓJICAMENTE, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES PARA LAS COMUNIDADES AÚN NO SON APROVECHADOS DEL TODO. FRENAR LA DEFORESTACIÓN, QUE HA LLEGADO A SER UNA DE LAS MÁS ALTAS DEL MUNDO, ES UNA TAREA INELUDIBLE PARA EL PAÍS. AHORA BIEN TOMANDO EN CUENTA QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE SE CONSIDERA COMO AQUEL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LA GENERACIÓN PRESENTE SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROMOVENTE QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA EL CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MISMO SE HA VUELTO UNA PRIORIDAD EN LA AGENDA MUNDIAL, CONSIDERANDO QUE EL ENTORNO NATURAL ES EL CAPITAL MÁS GRANDE CON QUE CUENTA LA HUMANIDAD Y, A SABIENDAS DE QUE CONFORME MEJOR SE PRESERVE Y REGENERE, LA CONDICIÓN Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS LA MISMA ESTARÁ MAYORMENTE GARANTIZADA. EN BASE A LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL NUMERAL 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN EL CUAL SEÑALA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE; ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONSIDERANDO QUE RESULTA NECESARIO MODIFICAR EL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINAL CON EL PROPÓSITO DE INVOLUCRAR A TODOS LOS ORGANISMOS CENTRALES Y PARAESTATALES A CONTRIBUIR AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EMITE, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, PARA QUE CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMUEVA EL USO PREPONDERANTE DE PAPEL RECICLADO EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TANTO CENTRAL COMO PARAESTATAL. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN EL ESTADO, A FIN DE QUE CONSIDEREN LA UTILIZACIÓN PREPONDERANTE DE PAPEL RECICLADO EN LA PAPELERÍA QUE SEA ADQUIRIDA PARA LOS PROPIOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL EXPEDIENTE NÚMERO 6079 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE ESTÁ SIENDO ANALIZADO EN ESTOS MOMENTOS NO ES UN ASUNTO MENOR. LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL MUNDIAL HA SIDO MOTIVO DE PREOCUPACIÓN CONSTANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ACTUANDO COMO DETONANTE PARA QUE LOS GOBIERNOS DEL ORBE ADOPTEN NUEVAS POLÍTICAS SUSTENTABLES A FIN DE ARMONIZAR CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA REDUCCIÓN DE GASTOS. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTIMAMOS PRUDENTE ENVIAR EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO PARA QUE ADOPTEN COMO MEDIDA DE AHORRO Y POLÍTICA SUSTENTABLE EL USO DE PAPEL RECICLADO EN LOS DOCUMENTOS INTERNOS. POR LO QUE ESTIMAMOS

PRUDENTE VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: POCO A POCO NOS VAMOS AGOTANDO NUESTROS RECURSOS NATURALES, POR ESO CADA VEZ MÁS SE IMPLEMENTAN PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES ENCAMINADAS A PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA, LA REUTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y LA LIMITACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES. COMO SERVIDORES PÚBLICOS, DEBEMOS DE PONER LA MUESTRA, DEBEMOS SER EJEMPLO PARA LA SOCIEDAD. POR ESO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI IMPULSÓ LA SEMANA PASADA DESDE ESTA TRIBUNA UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ACOPIO Y REUTILIZACIÓN DE LLANTAS. EN TAL SENTIDO, APROBAMOS EL DICTAMEN EXPUESTO, PORQUE APOYAMOS TODAS LAS ACCIONES QUE COADYUVEN A REDUCIR LOS DAÑOS PROVOCADOS A NUESTRO PLANETA. COMO CONGRESO, NOSOTROS MANDAMOS NUESTRA PAPELERÍA DESECHADA A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS PARA RECICLAR Y HACER CON ESTO LIBROS DE TEXTO, PERO NOS FALTA IMPLEMENTAR OBVIAMENTE MÁS EL USO DEL PAPEL RECICLADO Y DE

COMUNICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA. POR ESO ENCONTRAMOS COMO MEDIDA FUNDAMENTAL EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL LA ACCIÓN DEL RECICLADO. EN TAL VIRTUD, NOS SUMAMOS A QUE SE PROMUEVAN EN LAS DEPENDENCIAS ESTATALES EL USO DE PAPEL RECICLADO. QUIERO HACER HINCAPIÉ EN QUE ESTOS TEMAS NO SON DE MODA, O PUDIERAN PARECER DE MODA, PERO DEBIDO A LAS CONSECUENCIAS NATURALES NEGATIVAS QUE A VECES TENEMOS EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE, NO ES UN TEMA DE MODA, MÁS BIEN PUDIERA SER UN TEMA DE IMPERIOSA NECESIDAD. POR LO YA EXPUESTO, LES INVITO A QUE APOYEN NUESTRO DICTAMEN ANTERIORMENTE LEÍDO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 37 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6079 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SUSCRITO DIPUTADO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE EN SESIÓN DE DICHA COMISIÓN, CELEBRADA RECIENTEMENTE, HEMOS APROBADO MODIFICAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTERIOR, SE AMPLÍA EL CITADO PROGRAMA PARA CELEBRAR CINCO MESAS TEMÁTICAS EN LAS CUALES SE INVITARÁ A ESPECIALISTAS DE LOS SECTORES INSTITUCIONAL, ACADÉMICO, ORGANISMOS INTERMEDIOS, ASOCIACIONES DE URBANISTAS, REPRESENTANTES DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE ESTACIONAMIENTO

PÚBLICO Y GUARDA DE VEHÍCULOS, Y EN LAS CUALES SE DISCUTIRÁ, ACORDE A LAS FECHAS ENLISTADAS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

NOMBRE DE LA MESA:	FECHA DE REALIZACIÓN:
MESA 1. COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS AUTORIDADES.	29/04/2010
MESA 2. ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LA PROPIEDAD PRIVADA: ESQUEMA Y ALCANCES DE LA REGULACIÓN.	06/05/2010
MESA 3. SEGURIDAD EN LOS ESTACIONAMIENTOS: MECANISMOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR.	13/05/2010
MESA 4. FOMENTO E INCENTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS.	20/05/2010
MESA 5. MECANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.	27/05/2010

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 65 FRACCIONES X Y XXII; 67, FRACCIÓN VI, Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE INSTRUYA A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO CORRESPONDIENTES, PARA QUE PROPORCIONEN EL AUXILIO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTAS MESAS DE TRABAJO. SUSCRIBIMOS QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ADEMÁS HACEMOS EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ES TODO PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS UN COMENTARIO, Y COMO YA LO HICIMOS EN SU DEBIDA OCASIÓN EN LA SESIÓN EN LA CUAL EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES NOS DIO A CONOCER LAS MESAS DE TRABAJO DE MANERA ACERTADA, NADA MAS CLARIFICAR SI SE PUDIERA EN ESTE MOMENTO DEJARLO EN EL MISMO DOCUMENTO QUE ACABA DE LEER EL DIPUTADO MORALES EL TEMA DE LAS TARIFAS, CREO QUE ES UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES CON EL QUE NOS VAMOS A ENCONTRAR Y CREO QUE ES UNO DE LOS TEMAS QUE MÁS POLÉMICA VA A GENERAR. MENCIONARLO DE MANERA CLARA SI VA A TENER ALGUNA FECHA ESPECIAL O VA A ESTAR DENTRO DE ALGUNA DE LAS CINCO MESAS DE TRABAJO QUE SE ACABAN DE MENCIONAR, Y A SU VEZ SI PUDIÉRAMOS INCORPORAR A LAS MESAS DE TRABAJO ESPECIALISTAS EN EL ÁREA FISCAL, QUE NOS DEFINAN BIEN CUÁLES VAN A SER LAS TARIFAS CON LAS CUALES SE PUEDE OPERAR O LAS PROPUESTAS DE TARIFAS CON LAS CUALES SE VAN A OPERAR ESTOS ESTACIONAMIENTOS. ES TODO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR QUE EXISTE DE PARTE TAL Y COMO LO MENCIONE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN LA SESIÓN RESPECTIVA, QUE EXISTE TODA LA DISPOSICIÓN PARA, CON

TODA LA AMPLITUD Y LA PROFUNDIDAD NECESARIA, HACER EL ANÁLISIS RESPECTIVO DE CADA UNO DE LOS TEMAS Y PARTICULARMENTE EL TEMA DE LAS TARIFAS PUES ES UN TEMA SENSIBLE. NOSOTROS ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUE EN UNA DE LAS CINCO MESAS, PARTICULARMENTE COINCIDO YO EN LA PRIMERA, TAL Y COMO LO MENCIONÉ EN ESA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PUDIÉRAMOS ANALIZAR PARTICULARMENTE LO RELATIVO A LAS TARIFAS, Y TAMBIÉN AMPLIAR ESTA INVITACIÓN PARA ALGÚN COLEGIO DE ABOGADOS FISCALISTAS O DE FISCALISTAS EN GENERAL PARA QUE NOS ACOMPAÑEN EN LAS RESPECTIVAS MESAS. CON TODO GUSTO ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN”.

C. PRESIDENTA: “AL NO HABER OTRO DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA SOBRE EL MISMO TEMA, SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO AUXILIEN LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA TRIBUNA POR EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO PRESIDENTE, LE SOLICITO PONGA A VOTACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL PERMISO PARA APOYAR EL TEMA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL USO DE LAS PANTALLAS DE ESTE RECINTO PARA PODERLES PROYECTAR IMÁGENES QUE HACEN MÁS

EVIDENTE LA SERIE DE IRREGULARIDADES CON LA QUE OPERA ESTE NEGOCIO DE GIRO NEGRO EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE PRESIDENTE, SI NOS DA OPORTUNIDAD DE UN RECESO DE DOS MINUTOS, NADA MAS PARA CONCRETAR AQUÍ UN ACUERDO. DE NINGUNA MANERA PRETENDER BLOQUEAR EL VIDEO. ES NADA MÁS UN PUNTO. POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL RECESO PROPUESTO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, **SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PETICIÓN DE DIPUTADO ARTURO BENAVIDES CASTILLO, PARA SOLICITAR APOYO DEL EQUIPO TÉCNICO Y MOSTRAR UN VIDEO. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PETICIÓN DEL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ APROBADO, SE LE SOLICITA AL DIPUTADO ARTURO CASTILLO, CONTINUAR CON SU PRESENTACIÓN. ASÍ MISMO SE SOLICITA EL APOYO TÉCNICO, PRESENTAR, PONER A SU DISPOSICIÓN EL VIDEO”.

ACTO SEGUIDO, SE TRANSMITIÓ EL VIDEO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

““SE LLAMA LA PISTA, ES UN CENTRO DE DIVERSIÓN PARA MENORES DE EDAD DONDE TODOS LOS DOMINGOS SE OFRECEN TARDEADAS. SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DURANTE DOS FINES DE SEMANA DONDE SE PUDO COMPROBAR QUE LAS JOVENCITAS SON AZUZADAS POR ANIMADORES PARA QUE PARTICIPEN EN DIVERSOS TIPOS DE CONCURSOS NO APTO PARA NIÑAS. ALGUNOS DE ELLOS LO SUBEN A INTERNET, PERO

HAY DÍAS EN QUE LOS ANIMADORES SUBEN DE TONO LOS RETOS. EN NUESTRA PRIMERA JORNADA DE INVESTIGACIÓN, COMPROBAMOS COMO LAS NIÑAS SON INVITADAS A PARTICIPAR EN UN CONCURSO DE PLAYERAS MOJADAS; LA GANADORA RECIBIRÍA COMO PREMIO 200 PESOS. AUNQUE HEMOS TAPADO SU IDENTIDAD, SE TRATA DE JOVENCITAS QUE TIENEN MENOS DE 15 AÑOS, Y CUALQUIER NIÑA PUEDE CAER EN LOS CONCURSOS QUE REALIZA “LA PISTA”, COMO ESTA PEQUEÑA QUE ENCONTRAMOS CON SUS AMIGAS EN EL BAÑO “*¿COMO TE LLAMAS?, “PEQUE”, ¿COMO?, ME DICEN PEQUE, ¿CUANTOS AÑOS TIENES? TRECE, ¿POR QUÉ TE DICEN PEQUE?, NO MANCHES, POR PEQUEÑA*”. PARA LOS VECINOS ES UN SECRETO A VOCES LO QUE AQUÍ SUCEDE: “*PUES SUPUESTAMENTE ENTRAN PURAS CHAMAQUITAS, VERDAD. PERO NO SON PARA QUE VAYAN VESTIDAS ASÍ VERDAD, PERO SUS MAMÁS LAS DEJAN ENTRAR ASÍ, ¿HA VISTO QUE LUEGO LOS PAPÁS VAYAN A DEJAR A SUS HIJOS?, NO, A VECES EL AÑO PASADO IBAN LAS MAMÁS Y LAS TRAÍAN PERO AHORITA YA NO SE VEN SEÑORAS, NI PAPÁS QUE VAYAN POR ELLAS*”. SURGEN MUCHAS PREGUNTAS PARA LAS AUTORIDADES SOBRE ESTE ANTRO UBICADO EN AVENIDA ACAPULCO EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN. LA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO TIENE REGULADO EL ESTABLECIMIENTO BAJO EL GIRO DE CENTRO NOCTURNO. EN VISTA DE LOS ESPECTÁCULOS QUE AQUÍ SE PRESENTAN, ¿POR QUÉ SI SON TARDEADAS, ABRE SUS PUERTAS A LOS 8:00 DE LA NOCHE?, Y *¿COMO ES POSIBLE QUE NIÑOS COMO ESTE, PUEDAN ENTRAR A ESTOS ESTABLECIMIENTOS? ”*

TERMINADA LA TRANSMISIÓN DEL VIDEO, EL C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LILIANA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PROCEDA A REVOCAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA” DE AQUEL MUNICIPIO, ASIMISMO, AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES COMO REPRESENTANTE SOCIAL DEL ESTADO, PROCEDA A INICIAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES QUE DETERMINEN LA EXISTENCIA DE CONDUCTAS CRIMINALES EN EL GIRO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA”, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, UNO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES EN TODA SOCIEDAD, HA SIDO EL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A

VIRTUD DE ELLO LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS HAN PROCURADO ESTABLECER NORMAS QUE PROTEJAN Y RESPETEN EL DERECHO QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDE A LOS MENORES EN ATENCIÓN DE SU EDAD. POR ELLO, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL AÑO DE 1959 EMITIÓ LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN EL QUE CONSIDERÓ COMO UN DERECHO EL DE GOZAR DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y DISPONER DE LAS OPORTUNIDADES Y SERVICIOS QUE LE PERMITAN DESARROLLARSE EN FORMA SANA Y NORMAL, EN CONDICIONES DE LIBERTAD Y DIGNIDAD A FIN DE CRECER NO SÓLO FÍSICA, SINO TAMBIÉN MENTAL, MORAL Y SOCIALMENTE. POSTERIORMENTE, EN EL AÑO DE 1989, LA ONU AGREGÓ ESPECÍFICAMENTE, EL DERECHO A SER PROTEGIDO CONTRA TODA FORMA DE ABUSO FÍSICO O MENTAL, (INCLUYENDO MALOS TRATOS, ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL); LO VIVIDO EN LA EDAD TEMPRANA ES FUNDAMENTAL PARA LA EDAD ADULTA; POR ELLO, A LA NIÑA, EL NIÑO, Y ADOLESCENTES DEBE GARANTIZÁRSELES EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, ASIMISMO DEBEN BRINDÁRSELES TODOS LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU COMPLETO DESARROLLO. NUESTRA CARTA MAGNA CONSIDERA TAL DERECHO COMO UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LOS MENORES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 4º: "*LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO AL SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL*". ASIMISMO, NUESTRO MARCO JURÍDICO FEDERAL PROTEGE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A TRAVÉS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MISMA QUE TIENE COMO OBJETIVO ASEGURARLES UN DESARROLLO PLENO E INTEGRAL, LO QUE IMPLICA LA OPORTUNIDAD DE FORMARSE FÍSICA, MENTAL, EMOCIONAL, SOCIAL Y MORALMENTE. A NIVEL ESTATAL. NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN SU ARTÍCULO 3°, EN PLENA CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL FEDERAL, RECONOCE Y OTORGA A LA NIÑEZ EL DERECHO A UNA VIDA SANA Y A UN SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ASIMISMO, PREVÉ EN DICHO NUMERAL, QUE: *“EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE TODOS SUS DERECHOS”*. CABE SEÑALAR QUE EN EL AÑO DE 2006, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO ES GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE ORIENTARÁN A LAS NORMAS LEGALES A LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y A LAS CONDUCTAS DE LOS PARTICULARES, EN TODO LO QUE SE REFIERA A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES. EL VIDEO QUE HACE UNOS MOMENTOS FUE PROYECTADO A ESTA SOBERANÍA, RESULTA EVIDENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA”, HA VIOLENTADO EL

DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE OTORGA A SU FAVOR NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO LAS LEYES REGLAMENTARIAS TANTO FEDERALES COMO LOCALES. AUNADO A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE MENCIONARSE QUE NUESTRO CÓDIGO PENAL CONSIDERA CONDUCTA CRIMINAL DEL TIPO PENAL, DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, AL QUE INDUZCA, INCITE, PROPICIE, FACILITE U OBLIGUE A PERSONA MENOR DE EDAD A REALIZAR ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA, ASIMISMO QUIEN PROCURE LA DEPRAVACIÓN DE MENORES, LO QUE HA QUEDADO DE MANIFIESTO. POR LO TANTO, RESULTA PROCEDENTE EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN LILIANA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PROCEDA A LA INMEDIATA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA”, Y SE EXHORTE ADEMÁS AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PARA QUE PROCEDA A INICIAR PESQUISAS NECESARIAS A FIN DE QUE FINQUE LA RESPONSABILIDAD PENAL A QUIEN O QUIENES LES CORRESPONDA. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A LA LIC. LILIANA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, HAGA LAS GESTIONES

NECESARIAS PARA QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DEL PERMISO OTORGADO AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL, PROCEDA A INICIAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE QUE FINQUE LA RESPONSABILIDAD PENAL A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE CONDUCTAS CRIMINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LA PISTA” CON DOMICILIO EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “RESULTA PERTURBADOR EL VER LAS IMÁGENES EN LA QUE MENORES DE EDAD SON EXPUESTAS A ESTE TIPO DE VEJACIONES, DE DELITOS. ES IMPOSIBLE NO COINCIDIR CON LA SOLICITUD QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO. ES IGUALMENTE PERTURBADOR COMO DEBEN DE SER LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO LAS QUE HAGAN UNA LABOR QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDE A LOS PADRES DE FAMILIA, HABRÍA QUE

PREGUNTARSE ¿QUE ESTABAN HACIENDO EN ESE MOMENTO LOS PADRES DE ESAS MENORES, A CASO SABÍAN DONDE SE ENCONTRABAN, REALIZANDO QUÉ ACTIVIDAD O EN COMPAÑÍA DE QUIÉN? LOS JÓVENES MATRIMONIOS CRECEN EN LA FALSA IDEA DE QUE LA TAREA DE EDUCAR A LOS HIJOS ES UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, CUANDO PRIMARIAMENTE ES A LOS PROPIOS PADRES A QUIENES CORRESPONDE LA VIGILANCIA Y LA CONDUCTA DE SUS HIJOS. CLARO QUE HAY QUE EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ENCABEZADO POR IVONNE ÁLVAREZ, PARA QUE REVOQUE EL PERMISO; CLARO QUE HAY QUE EXHORTAR AL PROCURADOR PARA QUE SE INICIEN LAS AVERIGUACIONES Y SE DÉ CON LOS RESPONSABLES DE ESTOS HECHOS LAMENTABLES; CLARO QUE TAMBIÉN SE DEBE DE BUSCAR A LOS PADRES DE FAMILIA PARA EXHORTARLOS A QUE CUMPLAN CON MAYOR RESPONSABILIDAD SU TAREA COMO DIRECTORES EN EL DESARROLLO DE SUS HIJOS. POR ESO ES QUE PEDÍ HACER USO DE LA TRIBUNA, PARA SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO Y PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE QUE ESE EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE Y A LA PROCURADURÍA, NO TENGA QUE CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DE SER TURNADO A UNA COMISIÓN Y POR LA OBVIA PROCEDENCIA Y URGENCIA, QUE SEA PUESTO A VOTACIÓN EN ESTE MISMO MOMENTO ANTE ESTE PLENO DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.

DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN HAGO USO DE LA TRIBUNA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; REALMENTE ME PREOCUPA MUCHÍSIMO LO QUE... Y MÁS QUE ESTAMOS VIENDO ESTO EN ESTA SEMANA QUE CULMINA CON LA CELEBRACIÓN, BUENO, POR LO MENOS EL VIERNES, LA SEMANA LABORAL CULMINA CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. ENTONCES, ES ATROZ Y JUSTAMENTE TAMBIÉN ME SUBO A APOYAR NO SOLO COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PAN, SINO ME SUBO A APOYAR A MI COMPAÑERO ARTURO BENAVIDES, PORQUE SÍ ES PREOCUPANTE. TARDEADAS INFANTILES, DIGO, PORQUE NO LO VI EN EL CUERPO DE SU PROPUESTA DIPUTADO, PERO SI MENCIONABAN TARDEADAS INFANTILES Y NO SOLAMENTE OCURREN EN GUADALUPE, IGUAL OCURREN EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA O TARDEADA A LA DEPRAVACIÓN INFANTIL. ES DOLOROSO, POR LO MENOS PARA MI, ES ANGUSTIANTE LO QUE PROVOCÁ Y SEGURO LE PROVOCÓ A MUCHOS EN LA MAÑANA O AYER EN LA NOCHE AL VER LAS IMÁGENES, ASCO, NO SE SI TAMBIÉN TRISTEZA O DESILUSIÓN. Y BUENO, LOS PROPIETARIOS, ESTOS ANIMADORES DE LA PISTA NO SOLO HACEN DINERO CON ESTOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, SINO LO QUE ME PREOCUPA NO ES LA LANA YA, ME PREOCUPA QUE GOZAN CON ESOS EFECTOS DE ESAS INCITACIONES QUE HACEN A LOS JÓVENES, PORQUE SE MENCIONA EN LA NOTA, EN LA INVESTIGACIÓN QUE LES DAN 200 PESOS, PARA QUE SE QUITEN, PRIMERO

LA CAMISA MOJADA Y LUEGO SE QUITAN LA CAMISETA Y BUENO SEGURO SE CONVIERTE EN EXCITACIÓN ¿Y POR QUÉ EN EXCITACIÓN?, PORQUE SE AGREGA EN LA INVESTIGACIÓN QUE TAMBIÉN SUBEN LAS IMAGINES A INTERNET. ENTONCES, BUENO ESTAMOS VIENDO NO SOLO EN MATERIA DE INSEGURIDAD CON LO QUE VEMOS, YA POR TODO LADOS ENCONTRAMOS YA UNA DEPRAVACIÓN O UNA DEGENERACIÓN EN LA SOCIEDAD. ENTONCES, AUNQUE ES IMPORTANTE QUE LA ALCALDESA IVONNE ÁLVAREZ, COMO LO DECÍA MI COMPAÑERO ARTURO Y CESAR, TOMEN DE INMEDIATO CARTAS EN EL ASUNTO, ES DECIR, QUE NO SOLO CIERRE EL NEGOCIO EN CUESTIÓN, SINO QUE COLABORE CON TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A DAR CON LOS RESPONSABLES, DESDE AQUEL QUE SEA PROPIETARIO DEL LOCAL Y AL PROPIETARIO DEL NEGOCIO DENOMINADO “LA PISTA” QUE PODÍA RECAER EN DOS PERSONAS O EN UNA SOLA. TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE SI ES NECESARIO, PUES YA DESDE AHORITA SE CONMINE A LOS PADRES, QUE PARA MI ES EL PRIMER RESPONSABLE, SE CONMINE A LOS PADRES A IMPONER LA AUTORIDAD, QUE HACE RATO ESTÁ CAÍDA. Y AQUÍ LOS COMPAÑEROS DEL PANAL NO ME VAN A DEJAR MENTIR, PORQUE MUCHOS DE ESTOS PADRES DE NUEVAS GENERACIONES NO DEJAN TRABAJAR A LOS MAESTROS QUE DE ANTAÑO NOS AYUDARON MUCHO A INSTAURAR ESOS LÍMITES DE AUTORIDAD QUE NOS CONFORMAN COMO SERES HUMANOS EN LA SOCIEDAD. ENTONCES, ESA AUTORIDAD ESTÁ CAÍDA A MI PARECER, RELAJADA, Y BUENO, EN ARAS DE A VECES NO HACERLE DAÑO A LOS NIÑOS, EN MUCHAS OCASIONES

PRETEXTANDO SUS DERECHOS HUMANOS PORQUE HOY EN DÍA TAMBIÉN TIENEN DERECHOS, PERO QUE A VECES ESTÁN PERVERSAMIENTE LEÍDOS, TAL VEZ ES EXAGERADO PERO NO IMPOSIBLE A PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MENSAJES QUE MANDAMOS, PRIMERO COMO GOBERNANTES , NO SE, CONFERENCIAS QUE PUDIERA PROMOVER EL DIF O CADA DIF MUNICIPAL, LO QUE SEA NECESARIO A TRAVÉS DE LA SEP, EL PANAL PODRÍA TAMBIÉN HACER ALGO, SÉ QUE LO HACEN MUY BIEN EN MATERIA DE EDUCACIÓN. HACER ENTENDER A ESTAS NUEVAS GENERACIONES DE PADRES QUE ES A TRAVÉS DE LA PALABRA Y DE LA EDUCACIÓN COMO DESDE SU CASA, DESDE EL SENO DE FAMILIA Y ADEMÁS PERMITIENDO QUE ESTOS MAESTROS PUEDAN INSTAURAR LA AUTORIDAD, PORQUE A MI LO QUE REALMENTE, LO QUE VI AYER ME IMPRESIONÓ, INCLUSIVE PUEDE SER FUTURO SEMILLERO DE SICARIOS, PERVERTIR... NO ME TARDO MUCHO EN CONCLUIR. PERVERTIR NO ES SOLO AQUEL O AQUELLA O AQUELLO QUE VICIE A LAS MALAS COSTUMBRES LA FE, EL GUSTO CON MALAS DOCTRINAS, CON MALOS PENSAMIENTOS O PÉSIMOS EJEMPLOS, SINO HABLANDO EN TÉRMINOS CLÍNICOS LA “PERVERSIÓN” ES UNA PALABRA COMPUESTA DE VIENE DEL LATÍN *PERVERTERE* SIGNIFICA DERRAMAR MAL, YA QUE *PERE* ES UN PREFIJO QUE DENOTA MAL Y *VERTER* SIGNIFICA DERRAMAR VACÍAS. Y BUENO, AGREGO TODAVÍA ALGO MAS FUERTE, SI UNO SE PONE A INVESTIGAR ESTA PALABRA DE “PERVERSIÓN” QUE VIENE TAMBIÉN EN EL FRANCÉS TENDRÍA UN SENTIDO MÁS FUERTE QUE IMPLICARÍA A LOS PADRES, *PER* EN FRANCÉS ES PADRE Y *VERSIÓN* COMO LES DECÍA ES VACÍAS O *VERTER*.

ENTONCES, COMO DECÍA MI QUERIDÍSIMO DIPUTADO CESAR GARZA, ¿DÓNDE ESTÁN LOS PAPÁS, DONDE ESTÁN LOS PADRES?, ENTONCES HAY UN VACIAMIENTO DE LOS PADRES EN LA ACTUAL SOCIEDAD. ENTONCES, BUENO LE SOLICITO TAMBIÉN A CADA AUTORIDAD, NO ME IMPORTA SI ES AZUL, ROJA, AMARILLA, QUE SE PONGAN LAS PILAS, PORQUE ESTO QUE PASÓ EN “LA PISTA” ES UN FOCO, ES UNA ALARMA PARA QUE TODOS LAS ALCALDES REVISEN QUÉ SE HACE AL INTERIOR. ES CIERTO, LOS PADRES DEBEN DE REVISAR QUÉ HACEN SUS HIJOS, PERO POR LO MENOS LOS ALCALDES DEBEN DE REVISAR QUÉ SE HACE EN CADA UNO DE ESOS ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO, SOBRE TODO EN DONDE ESTÁN INCLUIDOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE POR LO MENOS LO QUE ESTÁN HACIENDO EN “LA PISTA” ES CONSIDERADO, PARA MI, UNO DE LOS CRÍMENES MAS GRAVES EN LA SOCIEDAD, PORQUE SON SEMILLAS DE LA SOCIEDAD, DE FUTURAS GENERACIONES .Y BUENO,

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA, DE QUE SE AGOTÓ SU TIEMPO, SI REQUIERE DE MÁS”

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, EXPRESÓ: “SI REQUIERO, QUIERO HACER MENOS DE UN MINUTO”

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE LA DIPUTADA ORADORA CONTINÚE CON SU INTERVENCIÓN, SOLICITANDO A

LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CONTINUO DICIENDO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS COMPAÑEROS. NADA MAS PARA AGREGAR, PORQUE ES CIERTO, NO SIEMPRE PODEMOS CULPAR AL GOBERNADOR Y A LOS ALCALDES, QUE SEA ESTO DE PASO UNA LLAMADA A LOS PADRES DE FAMILIA DE TODOS ESTOS NIÑOS E HIJOS EN LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, PARA PRESTAR ATENCIÓN ESPECIAL A LOS PEQUEÑOS Y EXIGIR MAYOR SEGURIDAD, SER MAS PARTICIPATIVOS PARA QUE SUS HIJOS TENGAN TODOS ESOS SENTIDOS, TODOS ESOS SENTIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE LE DEBE DE PEDIR A LAS AUTORIDADES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIENTE. ES CUANTO COMPAÑEROS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DE IGUAL FORMA, SECUNDAR LA MANIFESTACIÓN QUE HA HECHO NUESTRO COMPAÑERO ARTURO BENAVIDES, EL COMPAÑERO CÉSAR GARZA, NUESTRA COMPAÑERA DIANA, PREOCUPADOS TODOS PORQUE EN REALIDAD NO ES POSIBLE QUE

NUESTRO ESTADO, UN ESTADO DE PROGRESO, AÚN HAYA ALGUNOS COMERCIANTES, SEUDO COMERCIANTES QUE PRETENDAN USAR A LOS NIÑOS Y A LOS JOVENCITOS PARA TENER UN LUCRO, UN LUCRO DEFINITIVAMENTE INDEBIDO; CREO QUE NO SÓLO POR LA SEMANA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO Y QUE FESTEJAREMOS EN BREVE EL DÍA DEL NIÑO DEBEMOS DE PONER ATENCIÓN EN ESTO. TAMBIÉN ESTE EXHORTO, CREO QUE DEBE DAR SEGUIMIENTO Y QUE NUESTRA LEGISLATURA DEBERÁ ESTAR ATENTO QUÉ SUCEDE EN EL EXHORTO QUE SE HACE MENCIÓN. ESTOY CONVENCIDO DE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y AQUÍ ESTÁ COMPROBADO, TIENEN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA SOCIEDAD, DE MUCHO NOS SIRVEN PARA DARNOS CUENTA DE SITUACIONES QUE EN OCASIONES LA AUTORIDAD NO OBSERVA O LOS CIUDADANOS HACEMOS COMO QUE NO OBSERVAMOS. TAMBIÉN ME DA MUCHO GUSTO, Y ESTOY TRANQUILO EN ESE SENTIDO, SABIENDO QUE LA ALCALDESA DE GUADALUPE, ES UNA MUJER QUE QUIERE MUCHO A LOS NIÑOS; HAY MÚLTIPLES ACCIONES QUE HACE TODOS LOS DÍAS DESDE QUE ESTUVO DE PRESIDENTA DEL DIF, Y SÉ QUE DEBE TENER MOLESTIA CON ESTE TRISTE, VERGONZANTE ASUNTO, SÉ QUE DEBE HABER ACTUADO, ESTOY SEGURO, Y TAMBIÉN CREO QUE DEBEMOS DE DARLE SEGUIMIENTO NOSOTROS COMO DIPUTADOS A NO SOLAMENTE ESTE ASUNTO, YO NO SÉ POR QUÉ PRESIENTO QUE SE VA DESTAPAR UNA RED DE PERSONAS QUE HAN HECHO USO INDEBIDO DE TRATAR DE DISTRAER A LOS JÓVENES CON COSAS TAN PENOSAS Y ADEMÁS QUE VIOLA SUS DERECHOS INDIVIDUALES, LOS DERECHOS MÁS SAGRADOS DE

CUALQUIER SER HUMANO, QUE ES EL RESPETO Y EL RESPETO A LOS NIÑOS Y A LOS JÓVENES QUE SON GRUPOS VULNERABLE, PRECISAMENTE POR SU INEXPERIENCIA. CREO QUE DEBEMOS NOSOTROS DE PROTEGERLOS AÚN MÁS. DEBERÍAMOS EN SU MOMENTO PRESENTAR, COMO HEMOS CONVOCADO A TODO, INICIATIVAS PARA QUE SE CASTIGUE CON MAYOR PENALIDAD DE SER NECESARIO, O CON MAYOR VIGILANCIA A QUIEN PERMITA Y A QUIEN ABUSE DE LOS NIÑOS DE CUALQUIER FORMA. ESTOY CONVENCIDO QUE PUNTOS DE ACUERDO COMO ÉSTE, QUE ADEMÁS SECUNDO LA POSICIÓN DE MI COMPAÑERO CÉSAR GARZA, DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, NOS DEBERÍAN DAR A NOSOTROS LA TRANQUILIDAD DE QUE ESTAMOS HACIENDO ALGO, SI ALGUNOS MALOS COMERCIANTES O SEUDO COMERCIANTES ESTÁN HACIENDO TODO ESTO, QUE VAYA TODO EL PESO DE LA LEY EN SU CONTRA. NO ES POSIBLE QUE MIENTRAS SE HACEN COSAS BUENAS PARA LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, HAYA QUIEN LO ECHE A PERDER EN UN RATO, SIN QUERER CULPAR A LOS PADRES QUE DE SEGURO HOY EN LA MAÑANA FUE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN DURA PARA ELLOS. CREO QUE LOS RESPONSABLES DE ESTAS ACCIONES SOMOS TODOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN NUEVA ALIANZA, DESEAMOS, PENSAMOS Y QUEREMOS QUE ÉSTE SEA EL PRIMER PASO PARA HACER

CUMPLIR EL DEBER SER DE LA SOCIEDAD. NOSOTROS QUEREMOS DEJAR EN CLARO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA EDUCACIÓN ES UN CAMINO, ES UNA VÍA O ES EL CAMINO PARA PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO UNIR ESFUERZOS Y LABORES EN ESTA TAREA. LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SON EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS, DE NUESTRA SOCIEDAD, Y POR ESO ES MUY IMPORTANTE TODO LO QUE HAGAMOS EN FAVOR DE ELLAS Y DE ELLOS. Y AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA SE HA DADO PRUEBA DE LA PREOCUPACIÓN CONSTANTE POR MEJORAR ESTAS CONDICIONES. LAS PROPUESTAS POR TENER MEJORES ESCUELAS, POR TENER PERSONAL SUFICIENTE. HOY MISMO ÍBAMOS DE ESCUCHAR DE TENER PSICÓLOGOS QUE AYUDEN A LOS NIÑOS, A LAS NIÑAS EN LAS ESCUELAS; HEMOS ESCUCHADO TAMBIÉN PROPUESTAS PARA COMBATIR LA PORNOGRAFÍA INFANTIL. YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE EXHORTO QUE HAGAMOS SEA, INSISTIMOS, UN PASO FIRME Y DECISIVO PARA PODER COMBATIR ESTE TIPO DE EVENTOS, DE ESPECTÁCULOS, DE ACTOS BOCHORNOSOS QUE DEBEN AVERGONZAR A LA SOCIEDAD, NO SÓLO EN EL CASO DE GUADALUPE, PORQUE ATRÁS DE CADA UNO DE ESTOS LOCALES, ATRÁS DE CADA UNO DE ESTOS NEGOCIOS, HAY REDES DE CORRUPCIÓN, HAY AUTORIDADES QUE PERMITEN QUE SE HAGAN ESTAS COSAS, HAY FUNCIONARIOS QUE ESTÁN COLUDIDOS CON ESTOS MALOS EMPRESARIOS, CON ESTAS MALAS PERSONAS, CON ESTOS MALOS CIUDADANOS. POR ESO CREEMOS QUE ESTE PRIMER PASO DEBE SER EJEMPLAR, NO SOLO A AL ALCALDESA DE GUADALUPE, AL DE

MONTERREY, AL DE SAN NICOLÁS, AL DE TODA EL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE REVISEN CON MUCHO CUIDADO, PARA QUE REVISEN CON MUCHA PUNTUALIDAD ESTE TIPO DE NEGOCIOS DONDE SE PERMITEN ESTE TIPO DE ESPECTÁCULOS, DONDE PERMITEN EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A ESTE TIPO DE EVENTOS. TAMBIÉN HAY QUE COMBATIR, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, EL MAL USO DE LAS IMÁGENES DE NIÑAS Y NIÑOS, DE MUJERES EN MUCHAS SITUACIONES PUBLICITARIAS, EN MUCHAS SITUACIONES QUE SE MANEJAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PUBLICITARIOS. HAY MUCHAS COSAS QUÉ CORREGIR EN LA SOCIEDAD PARA PODER GARANTIZAR UN PLENO DESARROLLO DE LA NIÑAS Y DE LOS NIÑOS. NOSOTROS NOS SUMAMOS A ESTA CONVOCATORIA QUE ESTÁN HACIENDO, PERO INSISTIMOS, DESEAMOS Y QUEREMOS QUE SEA SOLO UN PASO MÁS DE LOS MUCHOS QUE HAY QUÉ DAR. NOSOTROS ESTAREMOS SIEMPRE DEL LADO DE LAS PROPUESTAS QUE SIGNIFIQUEN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, NO SOLO PORQUE VIENE ESTA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DE EL DÍA DEL NIÑO, SINO QUE DEBE SER UNA PREOCUPACIÓN CONSTANTE, Y EN ESTA LEGISLATURA CREEMOS QUE LA HA HABIDO Y LA SEGUIREMOS APOYANDO. CUENTA CON NUESTRO APOYO ESTE PUNTO DE ACUERDO, CUENTA CON LA PREOCUPACIÓN CONSTANTE Y LA LABOR QUE LE RECONOCEMOS A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS EN LAS ESCUELAS Y CUENTA POR SUPUESTO TAMBIÉN CON LA NECESIDAD APREMIANTE DE AYUDAR, PORQUE HOY LA EDUCACIÓN NO ES TAREA SOLO DE LA ESCUELA, HOY LA EDUCACIÓN NO ES TAREA SOLO DEL

ESTADO, ES TAREA DE TODOS Y EN ELLA PODEMOS CONTRIBUIR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS PADRES DE FAMILIA, LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE CUALQUIER TIPO. LLAMAMOS A QUE SE VEA SI HAY OTRO TIPO DE LOCALES, SI HUBIERA OTRO TIPO DE SITUACIONES IGUALES, SEAN DENUNCIADAS PÚBLICAMENTE PARA PONER ATENCIÓN A ESTAS SITUACIONES Y CORREGIRLAS DE RAÍZ Y EVITAR QUE SE SIGAN REPRODUCIENDO. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADAS, DIPUTADOS. ME ENTRISTECE PROFUNDAMENTE PRESENCIAR ESTAS IMÁGENES, ES TOTALMENTE INDIGNANTE. Y YO QUISIERA AGREGAR A ESTO QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CON LA DISPOSICIÓN Y SIENDO LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE MUJER Y MADRE DE FAMILIA, SE LE DIERA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS, A LOS NIÑOS QUE YA HEMOS VISTO, HAN PRESENCIADO ESTE TIPO DE HORRIBLES ESPECTÁCULOS. CREO QUE VALE LA PENA EL PODER ATENDERLOS, EL PODER BUSCARLOS PARA DAR UNA ATENCIÓN. ALGO ESTÁ PASANDO EN ESOS NÚCLEOS FAMILIARES Y HAY INSTITUTOS MUNICIPALES, TALES COMO LOS DIF QUE PUEDEN DAR UN VALIOSO APOYO PSICOLÓGICO Y MORAL A ESTAS FAMILIAS QUE TIENE ESTOS PROBLEMAS EN SU NÚCLEO. TAMBIÉN SOLICITAR DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL PRESIDENTE

DEL CONGRESO, ESTE EXHORTO QUE ESTOY SEGURA, POR LAS VOCES QUE HE ESCUCHADO AQUÍ EN COINCIDENCIA, SE ENVÍE HOY MISMO AL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, Y QUE TAMBIÉN EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SI FALTA MUCHO TIEMPO PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SE PUEDA HACER SE CONSIDERE HACER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA REVOCAR DE INMEDIATO EL PERMISO A ESTE ANTRÓ, POR DENOMINARLO DE ALGUNA MANERA, REPITO, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. ES SOLAMENTE PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ALCALDESA, QUE ESTOY SEGURA HARÁ TODO EL ESFUERZO QUE SEA NECESARIO PARA QUE NINGÚN NIÑO MÁS SEA TESTIGO DE ESTE TIPO DE ESPECTÁCULOS O VUELVA A ENTRAR A ESTE TIPO DE LUGARES. GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO, APOYAMOS EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES. CONSIDERAMOS QUE EL GIRO NEGRO DE REFERENCIA DEBE SER CLAUSURADO DE FORMA INMEDIATA, YA QUE OBVIAMENTE SE ESTÁN COMETIENDO EN SU INTERIOR CONDUCTAS DELICTIVAS, GRAVES QUE DEBEN SER SANCIONADAS CONFORME A LA LEY. ES CUANTO DIPUTADO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADO MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO
LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS
DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE
ACUERDO, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
EL PROBLEMA DE INMIGRACIÓN DE CIUDADANOS MEXICANOS EN
ESTADOS UNIDOS TIENE IMPLICACIÓN DE CARÁCTER HISTÓRICA,
ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL. ENTRE LAS RAZONES HISTÓRICAS, Y
QUE TODOS CONOCEMOS, ES QUE UNA GRAN PARTE DE ESTADOS UNIDOS
PERTENECIÓ A MÉXICO, ES POR ESO QUE TODAVÍA HAY UNA GRAN
CANTIDAD DE MEXICANOS VIVIENDO EN ESE PAÍS. LAS ECONÓMICAS, ES
POR EL VÍNCULO QUE EXISTE POR EL ENVÍO DE REMESAS DE ESTADOS
UNIDOS A MÉXICO, QUE SE HAN INCREMENTADO AL REPRESENTAR MÁS
DE 20 MIL MILLONES DE DÓLARES AL AÑO. OTRO PUNTO ECONÓMICO, ES
QUE LOS MEXICANOS HAN SIDO RESPONSABLES DEL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL SURESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS. ENCONTRAMOS
COMO RAZONES DE CARÁCTER SOCIAL, AQUELLAS QUE SE HAN
ESTABLECIDO POR UN LAZO FAMILIAR, TODA VEZ QUE ES MUY DIFÍCIL
QUE UN NORTEÑO O UN MEXICANO, NO TENGA UN PARIENTE QUE RESIDE
EN ESTADOS UNIDOS. Y LAS RAZONES DE ÍNDOLE POLÍTICO SE DAN
COMO CONSECUENCIA DE LA APORTACIÓN DE MÉXICO EN EL

DESARROLLO ECONÓMICO DEL VECINO PAÍS NORTEAMERICANO, POR LO QUE LOS RESIDENTES BUSCARON COMO MEDIO PARA DEFENDER SUS DERECHOS, LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA. AHORA BIEN, LA INFLUENCIA DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MEXICANO REPRESENTA UN 10 POR CIENTO DE LOS VOTOS DE ESTADOS UNIDOS, YA QUE EXISTEN ESTADOS QUE CONCENTRAN UNA GRAN PARTE DE POBLACIÓN MEXICANA, COMO LO SON: CALIFORNIA, TEXAS, NUEVA YORK, CHICAGO Y FLORIDA, ENTRE OTROS. SIN EMBARGO, ES AHORA QUE HEMOS DESCUBIERTO QUE HAY MÁS DE MEDIO MILLÓN DE PERSONAS DE PROCEDENCIA MEXICANA QUE RESIDEN EN ARIZONA, LO QUE DEMUESTRA QUE EL GRUESO DE LOS MEXICANOS QUE HAN IDO DE AQUÍ PARA ALLÁ, Y QUE HAN LOGRADO UNA MIGRACIÓN DE MÁS DE 40 MILLONES DE PERSONAS, Y QUE DE ESTOS 40 MILLONES DE PERSONAS, 12 MILLONES SON INDOCUMENTADOS. ENTONCES, LOS 500 MIL QUE ESTÁN EN ARIZONA SON PARTE DE ESOS 12 MILLONES DE MEXICANOS INDOCUMENTADOS. EL ESTADO DE ARIZONA ES UN ESTADO RELATIVAMENTE NUEVO, QUE TIENE MENOS DE CIEN AÑOS DE HABER SIDO CONSIDERADO ESTADO, ANTERIORMENTE, ANTES DE 1914 SE DENOMINABA TERRITORIO. ES UN ESTADO QUE TODAVÍA NO TIENE DESARROLLO INDUSTRIAL, TIENE PROBLEMAS SERIOS DE CLIMA Y DE AGUA, Y HA CRECIDO MUCHÍSIMO GRACIAS AL APORTE DE LA POBLACIÓN MEXICANA. RESULTA ENTONCES ABSURDO CONCEBIR, QUE LA POBLACIÓN INDOCUMENTADA DE ARIZONA, MIENTRAS ERA RESPONSABLE DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE ESE ESTADO, A SU VEZ

ERA VÍCTIMA DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y JURÍDICOS, LO QUE SUPUESTAMENTE DEBE CORRESPONDER A TODO SER HUMANO. EL PROBLEMA QUE SE PRESENTA HOY EN DÍA DE ÍDOLE MIGRATORIO CON ESTADOS UNIDOS, TIENE UN TRASFONDO RACIAL, SIN MENCIONAR LA GRAN CANTIDAD DE OPERACIONES ECONÓMICAS QUE SE HACEN PARA CERRAR LA FRONTERA. ENCONTRAMOS ACCIONES DE OTRO TIPO EN UN PAÍS DE PRIMER MUNDO, CAPITAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO ES LA CONSTRUCCIÓN FÍSICA DE UN MURO, MURO DE LA IGNORANCIA Y DE LA INJUSTICIA, QUE PRUEBA LAS IDEAS RETRÓGRADAS DE LOS CONSERVADORES QUE SE SIENTEN AMENAZADOS POR EL PAPEL TRASCENDENTAL QUE REPRESENTAN LOS MEXICANOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ESE PAÍS. DE LO ANTERIOR, ENTONCES RESULTA ABSURDO QUE EN ARIZONA SE IMPULSE Y SE APRUEBE UNA LEY QUE ES FRANCAMENTE DISCRIMINATIVA Y QUE EN ALGUNOS MOMENTOS LLEGA A SER TOTAL Y ABSOLUTAMENTE RACISTA. ESTA ACCIÓN OFENDE LA RELACIÓN DE AMBOS PAÍSES; OFENDE A LOS MEXICANOS. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS A SU VEZ PROMOVER QUE LOS CONGRESOS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ALCEMOS NUESTRA VOZ PARA QUE ESTA LEY NO SE FIRME FINALMENTE, PORQUE ADEMÁS SE CONTRAPONE A LA LEGISLACIÓN DE ESTADOS UNIDOS COMO YA LO HA MANIFESTADO EL PROPIO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, BARACK OBAMA. NOSOTROS QUEREMOS QUE TODAS LAS REPRESENTACIONES POPULARES ELEVEMOS NUESTRA

VOZ, Y QUE SE REMITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA OPINIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, Y QUE SE LE COMUNIQUE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PORQUE ESTAMOS SEGUROS DE QUE UNIDOS PODEMOS LOGRARLO. DEBEMOS DE SER SOLIDARIOS CON EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, PORQUE NO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO QUE ESTADOS UNIDOS NOS ABRA O CIERRE LA PUERTA DE LA FRONTERA SÓLO DE ACUERDO A SUS INTERESES. NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO RACISTA DE CUALQUIER SER HUMANO, PORQUE TODOS SOMOS IGUALES, SÓLO CON DIFERENTE COLOR DE PIEL, DE IDEAS Y RELIGIÓN, PERO LA ESENCIA DEL SER HUMANO PERMANECE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE LLEVE ESTE TEMA A LA REUNIÓN DE GOBERNADORES FRONTERIZOS, Y QUE RECHACE LA ACTITUD DISCRIMINATORIA DE ARIZONA POR LAS RAZONES HISTÓRICAS, JURÍDICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS QUE HEMOS MANIFESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA A LAS LEGISLATURAS LOCALES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE MANIFIESTEN EN FORMA PÚBLICA SU RECHAZO A LAS ACCIONES RACISTAS PROMOVIDAS POR ARIZONA. **TERCERO.-** REMÍTASE COPIA DE ESTOS POSICIONAMIENTOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE

CALDERÓN HINOJOSA, AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “A SU VEZ SOLICITAMOS DADA LA URGENCIA DE ESTE TEMA, QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: A UN PATRIOTA Y POETA LATINOAMERICANO SE LE ATRIBUYE LA AUTORÍA DE UNA FRASE EN LA QUE SE LAMENTA LA FATALIDAD GEOGRÁFICA, QUE UNE A NUESTRO PAÍS CON UNA DE LAS NACIONES MÁS PODEROSA DEL MUNDO. SEGURAMENTE EN LA CONCIENCIA HISTÓRICA DE AQUEL ÍCONO DE LAS LETRAS NO PASABA DESAPERCIBIDO QUE NUESTRO PUEBLO FUE OBJETO DE INVASIONES PARA DESPOSEERNOS DE UNA GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, Y QUE A ESE DETESTABLE

SUCESO, LE SIGUIÓ UNA ERA DE SAQUEO INFAME Y DESPIADADO DE NUESTRA RIQUEZA, QUE CON EL PASO DE LOS AÑOS SE FUE MARCANDO COMO UNA DEPENDENCIA POLÍTICA Y ECONÓMICA, QUE PARA DESGRACIA AÚN PERDURA, DE LA CUAL NOS HA SIDO IMPOSIBLE LIBERARNOS, Y QUE EN LA ACTUALIDAD A TRAVÉS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MANTIENE AL CAMPO MEXICANO EN UN ESTADO DE QUIEBRA TOTAL, SIN LA MENOR POSIBILIDAD DE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA ACCESAR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, QUE DEMANDA LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES FUNDAMENTALES DE LA NACIÓN. A ESE CONTEXTO DE ABUSOS, CALAMIDADES Y TRAGEDIAS, PRODUCTO DE LA IMPOSICIÓN EXTERNA, SE HA SUMADO EN ESTOS DÍAS UN HECHO DENIGRANTE, RELACIONADO CON LA REPUGNANTE POLÍTICA MIGRATORIA, XENOFÓBICA Y ABIERTAMENTE DISCRIMINATORIA, IMPULSADA DESDE EL ESTADO NORTEAMERICANO DE ARIZONA, PARA CRIMINALIZAR INJUSTAMENTE A LOS MIGRANTES E INDOCUMENTADOS QUE ESTÉN TRABAJANDO EN SU TERRITORIO O VAYAN DE PASO, SUSTENTANDO SU ARBITRARIO PROCEDER EN LA RECENTE APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE NATURALEZA CONSERVADORA, INHUMANA Y EXTREMISTA DENOMINADA SB1070, QUE CONTEMPLA IMPONER A NUESTROS COMPATRIOTAS SANCIONES DE HASTA SEIS MESES DE PRISIÓN Y MULTAS DE 2,500 DÓLARES. ANTE ESTE ESCENARIO DETESTABLE COMO ÉSTE, CONCERNIENTE A UNA POLÍTICA MIGRATORIA EVIDENTEMENTE REPRESIVA DE CORTE FASCISTA Y RACISTA, QUE PONE

EN RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA LIBERTAD DE NUESTROS CONCIUDADANOS INDOCUMENTADOS Y MIGRANTES, COMO VALORES UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS. CON MOTIVO DE ESTOS INACEPTABLES ACONTECIMIENTOS, EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO CONSIDERA QUE EL GOBIERNO MEXICANO DEBE ACTUAR ENÉRGICAMENTE Y CON FIRMEZA, HACIENDO A UN LADO LA TIBIEZA QUE LO HA CARACTERIZADO EN LOS TEMAS MIGRATORIOS, Y CONDENAR ESA OPROBIOSEA POLÍTICA MIGRATORIA PROTESTANDO ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA QUE SE INVALIDE O SE DÉ MARCHA ATRÁS A ESA ABERRANTE Y ARBITRARIA LEGISLACIÓN Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS CONNACIONALES, BAJO EL PRINCIPIO ESENCIAL DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LLEVANDO EL CASO SI ES NECESARIO, A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES INTERNACIONALES, PARA HACER VALER LOS TRATADOS O CONVENIOS QUE EN ESA MISMA DIMENSIÓN HAN SUSCRITO CON EFECTOS VINCULATORIOS LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OTROS PAÍSES DEL MUNDO, INCLUIDO MÉXICO, EN LOS QUE SE COMPROMETEN A RESPETAR EL DERECHO A LA VIDA Y A LA LIBERTAD COMO DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, INALIENABLES E INTRANSFERIBLES, YA QUE NO ES POSIBLE QUE QUIENES SE OSTENTAN COMO GARANTES EN EL MUNDO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, EN LOS HECHOS SEAN LOS PRIMEROS EN VIOLENTAR Y ATROPELLAR LOS DERECHOS ESENCIALES DEL SER HUMANO. ASIMISMO DESDE ESTA TRIBUNA, HACEMOS UN LLAMADO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PARA SOLIDARIZARNOS CON

NUESTROS PAISANOS INDOCUMENTADOS, QUE VIVEN EN EL ESTADO DE ARIZONA Y CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES, QUE ESTÁN LUCHANDO POR LA DEROGACIÓN DE ESA FUNESTA LEGISLACIÓN, Y QUE DE ACUERDO A SU LLAMADO NO ACUDAMOS A REALIZAR COMPRAS EN LAS CIUDADES FRONTERIZAS DE LA UNIÓN AMERICANA, QUE COLINDAN CON NUESTRO ESTADO, COMO UN ACTO DE PRESIÓN Y PROTESTA ECONÓMICA CONTRA UNA POLÍTICA MIGRATORIA INJUSTA Y CRIMINAL, QUE AMENAZA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE NUESTROS COMPATRIOTAS INDOCUMENTADOS Y MIGRANTES, QUE VAYAN DE PASO O ESTÉN TRABAJANDO EN EL ESTADO DE LA UNIÓN AMERICANA, SEÑALADO CON ANTELACIÓN. ASIMISMO, EXHORTAMOS A ESTA LEGISLATURA, QUE COMO UN PODER SOBERANO FIRMEMOS UN DOCUMENTO PÚBLICO DE MANERA CONJUNTA, PARA CONDENAR LA CONDUCTA ANTIINMIGRANTE, RACISTA, XENOFÓBICA Y DISCRIMINATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ARIZONA, QUE PONE EN RIESGO LA VIDA Y LIBERTAD DE LOS MIGRANTES E INDOCUMENTADOS MEXICANOS. Y PUES TAMBIÉN APROVECHAR QUE ESTOY EN ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, Y PUES SOLICITAR QUE SE ANEXE ESTE POSICIONAMIENTO AL YA PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ESTAMOS DE ACUERDO EN CONDENAR LA LEY QUE CRIMINALIZA A LOS MIGRANTES EN EL ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS. LOS DIPUTADOS DEL PAN CONSIDERAMOS QUE EN ESTOS MOMENTOS DEBEMOS UNIR ESFUERZOS TODOS LOS MEXICANOS PARA LUCHAR CONTRA ESTA LEGISLACIÓN DISCRIMINATORIA Y RACIAL. PORQUE ESTA MEDIDA REBASA EL ÁMBITO MIGRATORIO Y SE CONVIERTE EN UN ASUNTO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR ELLO, HASTA EL MISMO PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, BARACK OBAMA, CRITICÓ FUERTEMENTE POR SU PROMULGACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ARIZONA. POR PARTE DE MÉXICO, EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN MANIFESTÓ QUE “*NINGUNA POLÍTICA MIGRATORIA PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LOS DERECHOS DE LA GENTE; TODA REGULACIÓN QUE SE CENTRE EN CRIMINALIZAR EL FENÓMENO MIGRATORIO, ABRE LA PUERTA A LA INTOLERANCIA, AL ODIO, A LA DISCRIMINACIÓN Y AL ABUSO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY*”. YA EL GOBIERNO MEXICANO HA IMPLEMENTADO UN PLAN CONTRA LA LEY DE ARIZONA, ACCIONANDO MECANISMOS CONSULARES PARA EVITAR ABUSOS EN CONTRA DE LOS PAISANOS. SIN EMBARGO TAMBIÉN ES NECESARIO, QUE DESDE TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS, ALCEMOS LA VOZ PARA REPUDIAR ESTA MEDIDA Y LOGRAR QUE NO SE APLIQUE. POR ESTOS MOTIVOS, LOS DIPUTADOS DEL PAN ESTAMOS DE ACUERDO EN UNIRNOS PARA CONDENAR DICHA LEGISLACIÓN Y VER LA MANERA DE LLEVAR

ADELANTE MÁS ACCIONES PARA QUE ÉSTA NO SEA APLICADA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES QUE NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E IGUALMENTE PEDIMOS SE VOTE EN ESTE MOMENTO DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO. ES CUANTO SEÑOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA HECHA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. NO PUEDE SER POSIBLE QUE LO QUE ANTES SE PERSEGUÍA EN ESTADOS UNIDOS POR PERSONAS PARTICULARES COMO ERAN LOS GRUPOS DEL KU KLUX KLAN, HOY POR HOY SE ESTÉ TRATANDO DE LEGALIZAR POR MEDIO DE UNA LEY. ESTADOS UNIDOS FUE DE LOS PRIMEROS EN APORTAR LOS DERECHOS CIVILES DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE SOMOS IGUALES; ERA MUY OBVIO QUE LOS NEGROS, LOS MEXICANOS, LOS INDOCUMENTADOS ASIÁTICOS, PUES ERAN PERSEGUIDOS Y MALTRATADOS. CON ESTA LEY PUES SE PRETENDE HACER LO MISMO, Y NO PUEDE SER POSIBLE QUE SE PERMITA ÉSTO YA EN ESTOS TIEMPOS. OJALÁ Y QUE LA RAZÓN ILUMINE A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE ARIZONA, PARA QUE EVITE ESTE TIPO DE ACCIONES COMO SE HA MANIFESTADO, RACISTAS, XENOFÓBICAS Y QUE AL FINAL DE CUENTAS NADA CONTRIBUYE A LAS BUENAS RELACIONES QUE SE PUEDAN TENER ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

PUES LA RAZÓN ES SUMARNOS TAMBIÉN A ESTA PROPUESTA, Y PUES SUGERIMOS A LOS COMPAÑEROS QUE NO PODEMOS PERMITIR ESTE TIPO DE ABUSOS A NUESTROS CONCIUDADANOS QUE VIVEN EN AQUEL ESTADO, EN EL ESTADO DE ARIZONA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA GLOBALIZACIÓN ES UN FENÓMENO MODERNO QUE HA IDO BORRANDO LAS FRONTERAS FÍSICAS, LAS RELACIONES ECONÓMICAS, CULTURALES, DE COMUNICACIÓN, BORRAN ESTAS BARRERAS Y HACEN QUE LOS SERES HUMANOS UNAMOS RELACIONES TODOS LOS DÍAS A CADA MOMENTO. TAMBÍEN LA ANTIGUA RELACIÓN HISTÓRICA HACE QUE ESAS FRONTERAS, YA DE POR SÍ HUBIERAN SIDO INEXISTENTES, Y ES EL CASO DE LA FRONTERA ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS ¿QUÉ PAÍS DIO ORIGEN A CUÁL? NO PODEMOS DECIRLO, COMPARTIMOS TERRITORIO ANTES, COMPARTIMOS CIUDADANÍA ANTES, Y EN EL CASO PARTICULAR DE ARIZONA SE CALCULA QUE DE SEIS MILLONES Y MEDIO DE HABITANTES QUE TIENE ESE ESTADO, DOS MILLONES TIENEN ORIGEN HISPANO. ES INCONGRUENTE TAMBIÉN QUE ESTAS DISPOSICIONES SE DEN EN UN PAÍS QUE SE HA NUTRIDO DE LA PLURALIDAD CULTURAL, QUE SE DÉ EN UN PAÍS QUE HA SURGIDO DE LA SUMA DE CIUDADANOS DE MUCHOS PAÍSES, PERO NO NOS EXTRAÑA, PORQUE SIEMPRE HABRÁ

VOCES CONSERVADORAS QUE ALIENTEN ESTE TIPO DE SITUACIONES VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE SIEMPRE HA HABIDO ESTAS VOCES QUE CONVOCAN A SEPARAR Y SEGREGAR A GRUPOS POR SUS IDEAS, POR EL COLOR DE SU PIEL, POR SU ORIGEN RELIGIOSO, EN FIN. POR ESO SUBIMOS A APOYAR ESTA PROPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HECHA EN VOZ DE DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, PORQUE QUEDARNOS CALLADOS SERÍA SER CÓMPlices DE UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE QUEDARNOS CALLADOS SERÍA DEJAR QUE A NUESTROS COMPAÑEROS CIUDADANOS QUE HAN IDO EN BÚSQUEDA DE MEJORES OPCIONES DE VIDA A NUTRIR CON SU TRABAJO, CON SU INTELIGENCIA Y CON SU ESFUERZO LA VIDA DE ESTE PAÍS, ESTADOS UNIDOS, LOS DEJÁRAMOS SOLOS Y QUE FUERAN VIOLADOS SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE FUERA VIOLADA SU SITUACIÓN COMO SERES QUE APORTAN DIARIAMENTE A ESA LABOR. POR ESO NOS SUMAMOS A ESTA SITUACIÓN, POR ESO NOS SUMAMOS A QUE EN VOZ DE LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO COMO SON EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE MANERA INSTITUCIONAL LLEVEN A LAS TRIBUNAS CORRESPONDIENTES, Y LOS APOYAMOS EN LAS EXPRESIONES QUE YA SE HAN HECHO PARA QUE PUEDAN DE MANERA DIPLOMÁTICA, DE MANERA CIVILIZADA, DE MANERA ORDENADA Y APEGADA A DERECHO, LUCHAR PORQUE NO SE CONCRETEN ESTAS ACCIONES VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS EN ESTE ESTADO DE ARIZONA. NOS SUMAMOS PUES, PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE

MOMENTO ESTE ACUERDO Y ESTAMOS EN FAVOR, E INVITAMOS A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A QUE LO HAGAMOS ASÍ ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR

PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN DAN CUENTA DE LA DEPURACIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DONDE FUERON CESADOS POR LO MENOS ONCE FUNCIONARIOS. CELEBRAMOS ESTA MEDIDA Y TODAS LAS QUE TIENDAN A COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y A EFICIENTIZAR Y TRANSPARENTEAR EL MANEJO DE DICHA DEPENDENCIA, COMO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE AYUDE AL CUIDADO DE LOS LIBROS QUE AHÍ SE RESGUARDAN, ASÍ COMO CAPACITACIÓN PERMANENTE. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE LLEGA DEMASIADO TARDE, YA QUE DESDE HACE YA VARIOS AÑOS, SE HABÍAN PRESENTADO QUEJAS EN CONTRA DE LA AHORA EX DIRECTORA DE ESTA DEPENDENCIA, QUE POR ALGUNA RAZÓN ERA PROTEGIDA POR SUPERIORES JERÁRQUICOS. CABE RECORDAR QUE EN JUNIO DE 2007 FUE DETENIDA UNA BANDA DE FALSIFICADORES DE ESCRITURAS, QUE TRABAJABAN EN COMPLICIDAD CON FUNCIONARIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SIN EMBARGO NINGÚN EMPLEADO DE ESTA DEPENDENCIA FUE PRIVADO DE SU LIBERTAD. EL MODO DE OPERAR DE ESTOS DELINCUENTES, ERA DETECTAR CASAS Y TERRENOS PRESUNTAMENTE ABANDONADOS, PARA ASUMIRSE COMO PROPIETARIOS DE DICHOS INMUEBLES, Y ENTONCES SIMULAR LA VENTA DEL MISMO CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN DEL COMPRADOR. ALGO SIMILAR OCURRIÓ EN ENERO DE 2006, CUANDO FUE DETECTADA UNA BANDA QUE SE DEDICABA A CLONAR ESCRITURAS CON EL APOYO DEL

PERSONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, QUIENES LES FACILITABAN LOS LIBROS PARA SUSTRAERLOS DE LAS INSTALACIONES PARA QUE PUDIERAN INSERTAR LAS ESCRITURAS FALSAS. SERÍA MUY ILUSO CONCEDER QUE SOLAMENTE PERSONAL DE BASE DEL REGISTRO ERA PARTÍCIPLE, DIRECTO O INDIRECTO, DE ESTOS DELITOS QUE SE VIENEN COMETIENDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, SIN QUE FUNCIONARIOS DE MÁS ALTO NIVEL SE DIERAN CUENTA DE ELLO. CREEMOS QUE LA DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE SE ANUNCIÓ EL DÍA DE AYER, EN DONDE SE INCLUYÓ A LA AHORA EX DIRECTORA, Y UNA DECENA DE REGISTRADORES, DEBE DE IR MÁS ALLÁ DE UNA SIMPLE RESCISIÓN LABORAL. LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DEBE DE ACELERAR LAS DIVERSAS DENUNCIAS QUE EXISTEN DE PARTE DE PERSONAS QUE HAN SIDO DEFRAUDADAS, YA SEA POR EL DESPOJO DE SUS INMUEBLES O POR LA FALSA COMPRA DE UNA PROPIEDAD. POR ESTA RAZÓN SE HACE UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE LA INVESTIGACIÓN SE REALICE CON PLENA LIBERTAD Y SIN EL PREJUICIO DE TRATAR DE PROTEGER A UN EX FUNCIONARIO DE CIERTA JERARQUÍA CON TAL Y DE NO DAÑAR SU IMAGEN O LA IMAGEN DEL EQUIPO. GRACIAS”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “QUISIERA TRATAR OTRO PUNTO, PORQUE CONSIDERO QUE ES DE MUCHA RELEVANCIA. ME ACABA DE LLEGAR UN COMUNICADO DE TV AZTECA O

INFO7, Y DE “EL NORTE”, DE QUE HACE UNOS MOMENTOS O HACE UNAS POCAS HORAS LOS MILITARES O EL EJERCITO RESCATARON A 16 PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN SECUESTRADAS EN EL MUNICIPIO DE SABINAS, Y PUES QUIERO APROVECHAR LA OCASIÓN PARA FELICITAR AL EJÉRCITO, PARA PEDIRLES QUE REDOBLEN ESFUERZOS Y PARA QUE SE COORDINEN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES, PORQUE ESTO ES ALGO QUE ESTÁ CASTIGANDO MUY DURO A TODOS, NO NADA MAS EN EL ÁREA RURAL, VAYA. PERO SÍ ME DA GUSTO QUE SUCEDAN ESE TIPO DE COSAS, DIGO, EL RESCATE DE LOS SECUESTRADOS Y ESPERO QUE SE SIGA TRABAJANDO MUY DURO EN ESO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HACE UNOS MOMENTOS HABLÁBAMOS DE QUE LOS LÍMITES DE AUTORIDAD SE PONEN DESDE LA CASA A TRAVÉS DE LOS PADRES. YO TAMBIÉN QUISIERA QUE ESTAS GENTES QUE ACABAN DE SER RESCINDIDAS, DESPEDIDAS DE SU TRABAJO, PUES A TRAVÉS DE SU PADRE QUE EN ESTE CASO DEBE DE SER SIMBÓLICAMENTE EL GOBERNADOR, PUES TAMBIÉN LOS CASTIGUE. YO QUISIERA VER A UN SUJETO O A UNA DE ESAS PERSONAS METIDAS EN LA CÁRCEL, PORQUE CRÉANME SI NO HAY CASTIGO, COMO PASA CON LOS MENORES DE EDAD, NO SE INSTAURA LA AUTORIDAD Y NO SE HACE VALER NI DERECHOS, NI OBLIGACIONES Y NO ES JUSTO, QUE MUCHOS EJIDATARIOS, MUCHA GENTE POBRE DE PRONTO DE LA NOCHE A LA MAÑANA SE QUEDAN SIN

PROPIEDADES POR ESTOS TAMBIÉN PERVERSOS, PORQUE EL PERVERSO, CABE ACLARAR Y DESTACAR, QUE NO SIENTE CULPA ALGUNA. ENTONCES, TANTO LOS DE “LA PISTA” COMO LOS DE HOY DESPEDIDOS, CESADOS DE SU TRABAJO DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE LA PROPIEDAD, SON PERVERSOS, PORQUE NO LES IMPORTA GOZAR, DIVERTIRSE Y HACER DINERO DE LOS OTROS. ENTONCES, YO TAMBIÉN PEDIRÍA MUY AMABLEMENTE, MUY ATENTAMENTE QUE, BUENO, SE INICIE UN JUICIO, UNA INVESTIGACIÓN CLARA PARA QUE PUDIERAN SER CASTIGADOS EN UN FUTURO. CRÉANME QUE YA LA SOCIEDAD LO NECESITA URGENTEMENTE VER QUE LOS MALOS, QUE LOS PERVERSOS ESTÉN TRAS LAS REJAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A PARTIR DEL COMPROMISO INTERNACIONAL DE RECONOCER LA PRIORIDAD QUE DEBE RECIBIR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ES QUE SURGE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, MISMA QUE TIENE COMO OBJETO LOGRAR PLASMAR EN LA LEY SU CALIDAD DE PERSONAS EN DESARROLLO QUE REQUIEREN PROTECCIÓN ESPECIAL. ES ASÍ QUE EN NUESTRO PAÍS, SE SEÑALÓ EL 30 DE ABRIL COMO DÍA DEL NIÑO, Y A PARTIR DE ENTONCES, CADA AÑO SE REALIZAN GRANDES FESTEJOS A LA NIÑEZ. LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERAMOS QUE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO ES UNA OCASIÓN OPORTUNA PARA DESTACAR Y PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS LOGROS QUE HA HABIDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASIMISMO PARA ANALIZAR LOS DESAFÍOS QUE EXISTEN EN LA MATERIA. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER NUESTRO COMPROMISO HISTÓRICO CON LA PROTECCIÓN Y APOYO A LA NIÑEZ EN NUEVO LEÓN Y ASÍ CONMEMORAR ESTE DÍA DEL NIÑO O DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO, PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2010, POSTERIOR AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA DEL NIÑO. **SEGUNDO.-** CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO PARTICIPARÁN CON UN POSICIONAMIENTO DE HASTA 10 MINUTOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR ESTA FECHA. ESTÁ SIGNADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ APROBADO, SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA INCLUIRLO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL NIÑO. USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE DESIGNEN REPRESENTADOS A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.

- A) USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- C) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- D) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL NIÑO.

- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

**DD # 76-LXXII-10. S.O.
MARTES 27 DE ABRIL DE 2010.**